

CUIDAR LO QUE IMPORTA

El presupuesto para el cuidado del ambiente y las áreas naturales protegidas en el PPEF 2025.
Análisis y recomendaciones



NOSSA

AUTORÍA

Gina I. Chacón Fregoso (coordinadora)

Anaid Velasco

Daniel Martin

COLABORACIÓN

Alejandro García V. (análisis presupuestario)

COORDINACIÓN EDITORIAL Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

María Fernanda Wray

CORRECCIÓN DE ESTILO

The Pillow Books

DISEÑO EDITORIAL

Rogelio Vázquez /cntrl.info

ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Maricarmen Zapatero

Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental (NOSSA) es una coalición conformada por organizaciones de la sociedad civil, apartidistas y sin fines de lucro. Su misión es fortalecer el cuidado efectivo y transparente de las áreas protegidas del noroeste de México, impulsando la sostenibilidad financiera y la participación social incluyente, con perspectiva de género. Integran la coalición Causa Natura, Centro de Colaboración Cívica, Defensa Ambiental del Noroeste, Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe y Wildlands Network México.

Reporte disponible en: nossamexico.mx

Forma recomendada de citar: Chacón, G. I. (coord.), Velasco, A., Martin, D. 2024. *Cuidar lo que importa: el presupuesto para el cuidado del ambiente y las áreas naturales protegidas en el PPEF 2025. Análisis y recomendaciones*. Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental, 2024.

Índice

Introducción	4
Nota metodológica	7
1. El presupuesto para la Semarnat: 39,4 por ciento menos	8
Recorte global a los órganos desconcentrados del Ramo 16	9
De la opacidad a la transparencia en el presupuesto de la Semarnat	13
2. Más ANP, menos recursos para la Conanp	14
Disminución de recursos en todos los programas de la Conanp	17
Cobro de derechos a ANP: un ingreso que no se destina a la conservación	20
Otras fuentes de financiamiento: Mex30x30	22
3. La justicia ambiental: una promesa sin financiamiento	24
Inspección y vigilancia caen a la mitad	25
Pocos guardaparques, grandes extensiones que proteger	27
4. Mitigar el cambio climático... ¿sin la Semarnat?	28
5. Análisis del cuidado del ambiente por sexenio	33
La Conanp: tres sexenios de caída constante	36
6. Conclusiones	39
7. Recomendaciones	43
Anexos	49
Referencias	51

Introducción

El presente análisis del presupuesto público demuestra que el Estado mexicano invierte cada vez menos en la protección del medio ambiente, incluso cuando atraviesa una crisis climática global que amenaza nuestra supervivencia.

La Constitución mexicana, en su artículo 4.º, establece que el cuidado del medio ambiente es un derecho humano fundamental. En México, es obligación del Estado, a través de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas, incluido el derecho a un medio ambiente sano.

El establecimiento de áreas naturales protegidas (ANP) ha sido reconocido como una medida importante para garantizar el goce y ejercicio del derecho a la protección y preservación del medio ambiente (CNDH, 2016, párrs. 87 a 92). Para ello, el principio de progresividad es esencial, ya que supone brindar los medios y elementos necesarios para su cumplimiento, como la asignación y el uso efectivo del presupuesto público, para que todas las personas puedan ejercer cabalmente este derecho (IIJ, 2013). En este sentido, las acciones encaminadas a la protección del ambiente deben procurar alcanzar la mayor protección del derecho a través del tiempo.

En la última década, y de manera más notable desde el 2016, el presupuesto público destinado al cuidado del ambiente en México ha enfrentado recortes constantes. Esto refleja el papel cada vez más marginal que el Estado mexicano asume en su protección y conservación.

Los compromisos internacionales que México ha suscrito en los últimos 30 años, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en 1992, la Convención para la Diversidad Biológica (CDB), en 1993, y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en

Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, 2021)¹ demandan la implementación de acciones específicas y la inversión de presupuesto público para avanzar en la protección y conservación del ambiente.

Al respecto, es necesario mencionar también el proyecto Mex30x30, presentado en agosto de 2024 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que cuenta con financiamiento de Global Environment Facility (GEF). Este proyecto, previsto para comenzar en 2025 y concluir en 2030, consiste en una importante donación² al Gobierno de México. Aquí, es importante subrayar que la responsabilidad de asignar presupuesto público suficiente e incrementarlo de forma progresiva para hacer frente a estos compromisos es del Estado mexicano. En este sentido, los fondos internacionales deben ser utilizados solo como recursos adicionales para el cuidado de la biodiversidad, pero de ninguna manera sustituir la inversión que el Estado está obligado a realizar para garantizar a cabalidad el derecho a un medio ambiente sano.

De ahí la importancia de examinar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025, pues el análisis del presupuesto público ofrece una visión clara de las prioridades del Gobierno Federal. En este caso, la publicación del Paquete Económico 2025, el 15 de noviembre de 2024 —que marca el inicio de la administración de Claudia Sheinbaum—, puede considerarse como una carta de presentación de su primer año de gobierno. En el PPEF, en particular, se reflejan las necesidades y prioridades identificadas por la administración, así como la manera en que se distribuirán los recursos públicos entre las diferentes áreas y programas.

El presente informe se concentra en el análisis de los recursos públicos destinados al cuidado del ambiente y, en particular, de las 232 ANP que se extienden a lo largo y ancho del país, en un total de 98 millones de hectáreas (11.76 por ciento de la superficie terrestre y 23.78 por ciento de la superficie marina).

En el primer capítulo se presenta un análisis del presupuesto asignado en el PPEF 2025 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), su distribución dentro de los principales órganos desconcentrados y un panorama sobre los recursos aprobados y ejercidos en el periodo 2006 a 2025. Esta información sirve como base para examinar, en el segundo capítulo, los recursos públicos destinados a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), cuya misión es conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas del país a través de las ANP. Asimismo, se revisan los programas presupuestarios de la Conanp, su evolución histórica y el presupuesto aprobado y ejercido entre 2006 y 2025. Para ello, se tomaron en cuenta las modificaciones

1 Tratado internacional de aplicación obligatoria en México desde abril de 2021.

2 Esta será de 16 672 477 dólares (USD), cifra que contempla únicamente el aspecto operativo del proyecto. Sumado a diferentes gastos administrativos, el monto total del proyecto asciende a 18.5 millones de dólares y supone el cofinanciamiento por parte del Gobierno de México.

realizadas durante los años fiscales, pues pueden tener un impacto significativo en los recursos asignados a la institución.

Dada la relevancia que tiene la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en el cumplimiento de las metas de conservación y cuidado de las ANP, en el tercer capítulo se examina el presupuesto que le asigna el PPEF 2025 y se exponen sus implicaciones en la operación y las acciones de inspección y vigilancia que realiza este órgano. Por su parte, en el capítulo cuatro se exploran los recursos destinados al Anexo Transversal 16, Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, y se hace una comparación con el presupuesto otorgado para el periodo 2018-2024.

En el quinto capítulo de esta edición de *Cuidar lo que importa* se presenta un análisis del presupuesto asignado a la Semarnat, en el Ramo 16, en los últimos tres sexenios. Para ello, se presenta el presupuesto aprobado y ejercido en este Ramo para el periodo 2006-2024, con el propósito de mostrar un panorama histórico sobre los recursos que las últimas tres administraciones federales —Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), Enrique Peña Nieto (2006-2012) y Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)— invirtieron para el cuidado del ambiente. Un análisis similar se propone para el caso de la Conanp, organismo encargado de resguardar las 232 áreas naturales protegidas (decretadas hasta octubre de 2024).

En el capítulo seis se presentan las conclusiones y, por último, en el capítulo 7 se incluye una sección de recomendaciones. El propósito es contribuir a la construcción de soluciones que fortalezcan la labor que realizan tanto la Conanp, como el personal que labora en las ANP en favor del cuidado y la protección de los territorios más preciados del país. Esta es una aportación de las organizaciones que conformamos NOSSA para *Cuidar lo que importa*.

Nota metodológica

Los cálculos que se presentan en este análisis son de elaboración propia. Las fuentes utilizadas fueron: la Cuenta Pública de los años 2012 a 2023; el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024 para el presupuesto aprobado anual; para el monto modificado anual (2024) se utilizó la información publicada en el Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024, publicado en Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) 2025. En cuanto a los datos previos al 2011, se usó la información publicada por la SHCP en la página Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. Todas las cifras se presentan en pesos constantes de 2025, con inflación promedio anual (2007-2022) y el deflactor del PIB presentados por la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de 2025 para 2023 y 2024.

1. El presupuesto para la Semarnat: 39.4 por ciento menos

El presupuesto para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el 2025 enfrenta un recorte alarmante del 39.4 por ciento, que implica una pérdida de casi 29 000 millones de pesos. Este recorte golpea de manera directa las acciones clave para la conservación del ambiente, como la gestión de las áreas naturales protegidas y la protección contra el cambio climático. Además, refleja una tendencia constante a disminuir los recursos destinados al cuidado ambiental en los últimos años. Si se aprueba este presupuesto, el gobierno mexicano invertirá el 0.1 por ciento del PIB en la protección del ambiente, justo cuando más se necesita incrementar esa inversión.

El presupuesto del PPEF 2025 para la Semarnat, Ramo 16, presenta un recorte del 39.4 por ciento real respecto al presupuesto del 2024 (equivalente a 28 884 millones de pesos). Es decir, los recursos públicos para el cuidado del ambiente asignados por la nueva administración federal suman un total de 44 371 millones de pesos.

Cuadro 1. Presupuesto de la Semarnat 2024 vs. 2025 (mdp constantes de 2025)

	Presupuesto	Cambio porcentual real	Variación real
PEF 2024	73 254*		
PPEF 2025	44 371	-39.4%	-28 884

* Millones de pesos constantes de 2025, calculados con los deflatores del PIB publicados por la SHCP en los CGPE 2025. Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2024 y PPEF 2025, SHCP.

De aprobarse el presupuesto del 2025 para la Semarnat, este estaría por debajo del promedio asignado durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (ver capítulo 5).

Un PIB por debajo de las recomendaciones de la Cepal

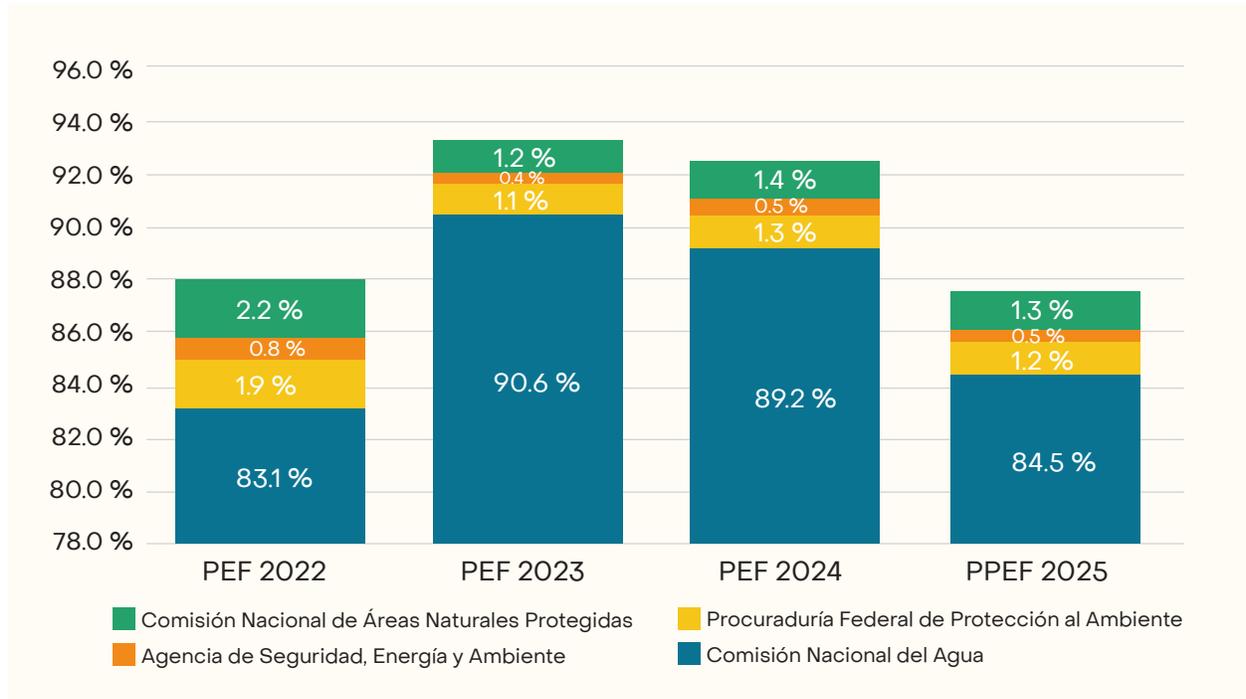
Los recursos públicos asignados a la Semarnat **representan el 0.5 por ciento del presupuesto total del PPEF 2025 y el 0.1 por ciento del producto interno bruto (PIB)**. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), los países de la región deberían invertir, al menos, el **3.7 por ciento de su PIB regional** para cumplir los compromisos climáticos internacionales, y al menos el 1.4 por ciento del PIB anual de la región para acciones de adaptación al cambio climático, entre ellas la preservación de la biodiversidad (Cepal, 2023).

Recorte global a los órganos desconcentrados del Ramo 16

Los órganos desconcentrados que ejercen el mayor porcentaje del presupuesto destinado al Ramo 16 son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp). En el PPEF 2025, estos cuatro órganos concentran 87 por ciento del presupuesto destinado al Ramo 16 (39 mil millones de pesos).

Como se observa en la gráfica 1, el presupuesto asignado a la Conagua representa más del 80 por ciento del total asignado al Ramo 16; una tendencia que se ha mantenido en los últimos años. Le siguen la Conanp, con el 1.3 por ciento, y la Profepa, con 1.2 por ciento del presupuesto total de este Ramo.

Gráfica 1. Distribución del presupuesto del Ramo 16 entre órganos des-concentrados (porcentaje del presupuesto total)



Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2022 a 2024 y PPEF 2025, publicados por la SHCP.

La disminución del presupuesto asignado al Ramo 16 en el PPEF 2025, en comparación con 2024, se debe, sobre todo, a la reducción significativa de los recursos asignados a la Conagua, que equivale a un recorte del 43 por ciento real (28 mil millones de pesos menos) respecto al presupuesto del año anterior.

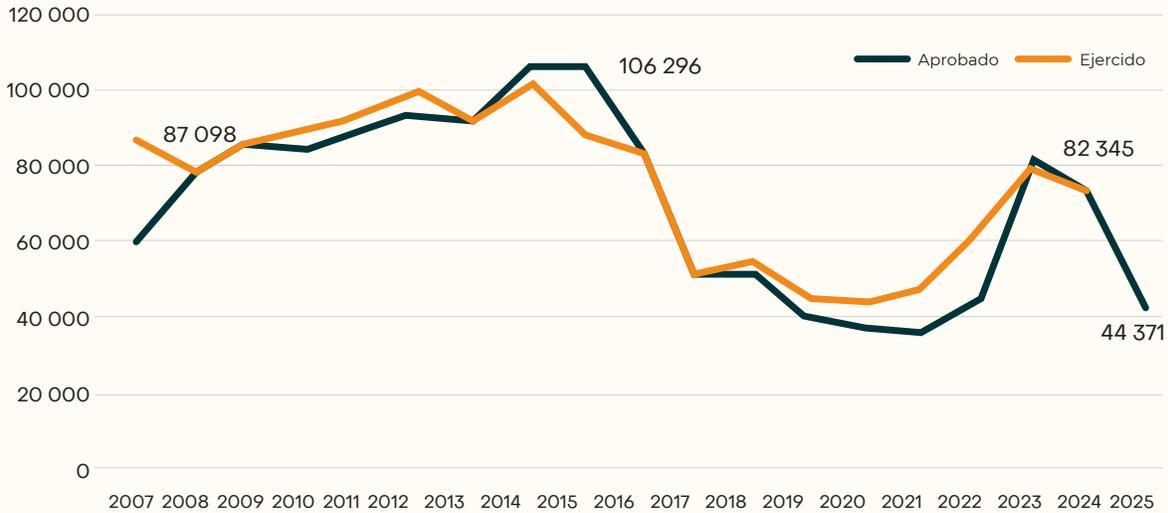
Cuadro 2. Presupuesto de los órganos desconcentrados del Ramo 16, 2022-2025 (mdp constantes de 2025)

Órganos desconcentrados	PEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	PPEF 2025
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	888	904	934	840
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	362	362	368	322
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1015	1013	1026	1001
Comisión Nacional del Agua	38 804	74 569	65 359	37 119
Subtotal	41 069	76 848	67 687	39 282
Total Ramo 16	46 675	82 345	73 254	44 371

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2022-2024 y PPEF 2025, publicado por la SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

Cabe destacar que, en comparación con el presupuesto aprobado en 2024, **el PPEF 2025 presenta un recorte en el presupuesto asignado a todos los órganos desconcentrados de la Semarnat equivalente a 28 405 millones de pesos.** Esta disminución tendrá un impacto negativo en la implementación de tareas esenciales para el cuidado efectivo del ambiente, como el manejo y la conservación de las áreas protegidas, acciones de monitoreo biológico, la vigilancia y protección del ambiente, la procuración de justicia ambiental y el desarrollo de actividades para enfrentar la sequía y garantizar el acceso equitativo al agua.

Gráfica 2. Presupuesto público del Ramo 16 (mdp constantes de 2025)



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2012-2022, PEF 2023, PEF 2024, PPEF 2025. En 2024, para el presupuesto ejercido, se utilizó el dato de monto modificado anual publicado en el Informe en Avances de Presupuesto de Egresos al 3^{er} Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP. Las cifras están en pesos constantes de 2025, con inflación promedio anual y factores presentados por la SHCP en los CGPE 2025.

Al hacer una revisión de los datos históricos (gráfica 2), se observa que el presupuesto máximo aprobado para el Ramo 16 se registró en 2015, seguido de una tendencia decreciente hasta 2021. Si bien en 2022 y 2023 hubo un ligero aumento en el presupuesto, los montos fueron inferiores a los asignados en 2009 y 2016.

Además, en el periodo 2006-2024 se aprecian diferencias significativas entre el presupuesto aprobado y el ejercido por la Semarnat. Según datos de la SHCP, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, el presupuesto ejercido con frecuencia fue inferior al aprobado, lo que indica que durante la ejecución se presentaron subejercicios y recortes. A partir de 2017 y **durante toda la administración de López Obrador se aprecia una diferencia importante entre el presupuesto aprobado y el ejercido**; en particular, se observan sobreejercicios del 21 por ciento en promedio respecto al presupuesto aprobado inicialmente (Larios, 2023). Esta diferencia entre lo aprobado y lo ejercido es mucho mayor entre 2020 y 2022.

Al observar la Cuenta Pública anual, para el periodo 2017-2022, se observa que “las modificaciones al alza que se hicieron al presupuesto de la Semarnat se deben a la adquisición de suministros y gastos operativos mayores a los esperados, en su mayoría vinculados a costos de mano de obra” (Larios, 2023). En este periodo la información

de la Cuenta Pública anual ofrece justificaciones limitadas en relación con las reasignaciones presupuestales realizadas en la Semarnat; esto muestra un incumplimiento del marco legal (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria) que exige justificar las modificaciones (o desviaciones) superiores al cinco por ciento del presupuesto aprobado.³

De la opacidad a la transparencia en el presupuesto de la Semarnat

Las diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejercido en la Semarnat, en particular en el periodo 2017-2024, dan cuenta de las deficiencias en la planeación presupuestaria, ya que indican que la Secretaría gastó consistentemente más de lo estimado en su presupuesto original. Esta práctica sugiere una subestimación en las proyecciones iniciales o la necesidad de hacer ajustes durante el ejercicio fiscal para cubrir necesidades imprevistas.

La Semarnat depende de recursos como multas ambientales y derechos por el uso de recursos naturales, los cuales son difíciles de prever, ya que estos ingresos fluctúan debido a factores externos, como el cumplimiento de la legislación ambiental o la actividad económica, lo que dificulta su estimación exacta al inicio del ejercicio presupuestario (Larios, 2023).

Este patrón de sobreejercicios en la Semarnat y la dependencia de fuentes de ingresos que son inciertas afectan la credibilidad presupuestaria; es decir, la capacidad del Gobierno para cumplir con los compromisos establecidos en su presupuesto aprobado (IBP, 2018).

La falta de rendición de cuentas sobre las modificaciones al presupuesto de la Semarnat como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) comprometen no solo la efectividad de los programas presupuestarios, sino también la confianza pública en la planeación y el ejercicio del presupuesto para cumplir con las metas de protección y conservación efectiva del ambiente.

Para mejorar la transparencia presupuestaria, la Semarnat debe responder ante la Cámara de Diputados, la cual debe exigir explicaciones detalladas sobre las desviaciones del presupuesto aprobado y cómo estas contribuyen u obstaculizan el progreso en el sector ambiental (Larios, 2023; IBP, 2018).

3 Esta ley define el marco legal para las desviaciones presupuestarias y establece, además, que los ajustes presupuestarios tienen que explicarse y pueden realizarse solo si permiten un mejor cumplimiento de los objetivos de cada programa.

2. Más ANP, menos recursos para la Conanp

El presupuesto asignado a la Conanp para el PPEF 2025 es el más bajo desde 2006, con solo 1001 millones de pesos para gestionar 232 ANP y casi 100 millones de hectáreas. Este recorte del 42 por ciento respecto al presupuesto modificado de 2024 deja a cada hectárea protegida con solo 10.2 pesos, una cifra insuficiente para cumplir con las tareas de conservación y restauración necesarias en estos valiosos territorios.

El presupuesto asignado a la Conanp en el PPEF 2025 es de 1001 millones de pesos. A pesar de contar con más ANP, (232 en la actualidad, que se extienden en 98 000 719 hectáreas),⁴ su presupuesto presenta un recorte real de 2.4 por ciento respecto al aprobado en 2024 (que equivale a 24.6 millones de pesos). En otras palabras, **a cada hectárea protegida se le está asignando un promedio de 10.2 pesos constantes de 2025.**

Si consideramos el presupuesto modificado⁵ de la Conanp en 2024 (1734 millones de pesos constantes de 2025), la reducción es aún mayor. Como se muestra en el siguiente cuadro, **la propuesta del PPEF 2025 contempla una disminución real del 42 por ciento**, que equivale a 733 millones de pesos menos para el cuidado de las áreas protegidas.

4 En 2024, el gobierno de López Obrador decretó un total de 27 áreas protegidas (Semarnat, 2024b).

5 Es importante distinguir los momentos contables: presupuesto aprobado, modificado y ejercido. El presupuesto aprobado refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. El presupuesto modificado representa las asignaciones presupuestarias ajustadas tras incorporar las adecuaciones realizadas al presupuesto originalmente aprobado. El presupuesto ejercido significa que los recursos asignados han sido utilizados o comprometidos formalmente y que se reflejan en un documento oficial, como una cuenta por liquidar certificada o su equivalente, previamente aprobado por la autoridad competente. Es decir, se refiere al gasto efectivamente realizado o registrado en el proceso contable (SHCP, 2024g).

Cuadro 3. Presupuesto de la Conanp 2024 vs. 2025 (mdp constantes de 2025)

	2024	PPEF 2025	Var % PPEF 25	Var PPEF 25
Aprobado	1026	1001	-2.4%	-25
Modificado	1734		-42.3%	-733

Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF 2025 y el PEF 2024, publicados por la SHCP y el monto modificado anual publicado en el Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3^{er} Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP. Cifras en millones de pesos constantes de 2025.

Así, con los 1001 millones de pesos que se le asignan, la Conanp tiene que atender las necesidades de las 50 áreas protegidas decretadas por la administración de López Obrador y de las 182 establecidas por gobiernos anteriores. **De las 232 ANP, solo 127, poco más de la mitad, cuentan con un programa de manejo, que es el instrumento rector clave para su adecuado funcionamiento.**

Este recorte presupuestal llama la atención a la luz de los objetivos que se trazan en el PPEF 2025, y que se concentran en actividades específicas para avanzar en el manejo y la restauración de las ANP.

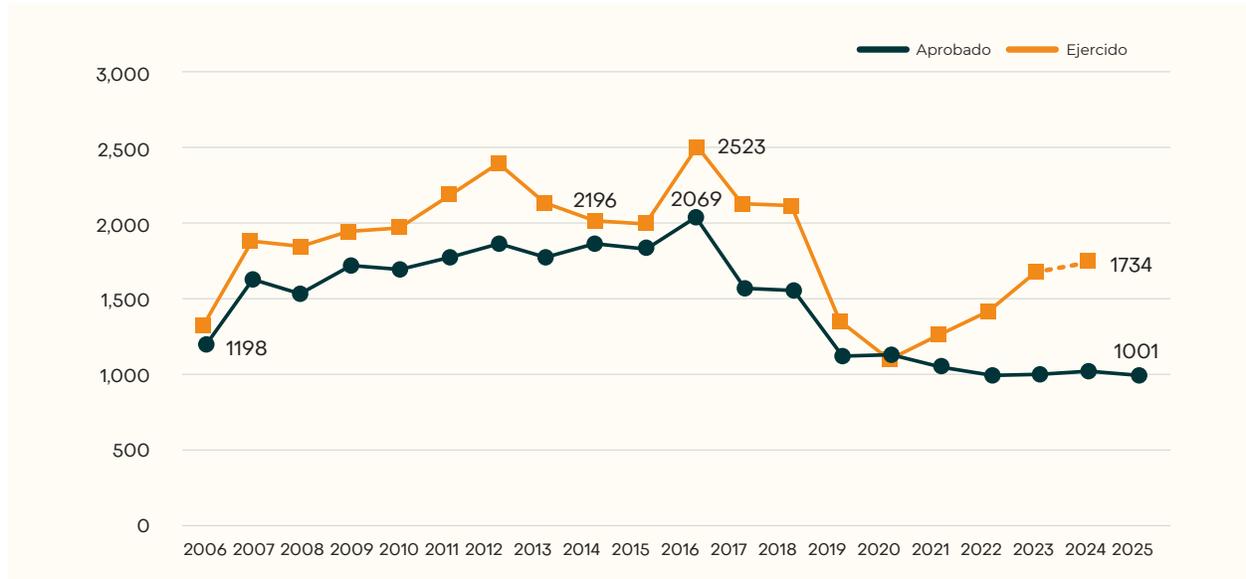
Objetivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PPEF 2025)

“Fortalecer las acciones de **protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 232 Áreas Naturales Protegidas, ...** Lo anterior, se traduce **en metas para el 2025 de 85 Áreas Naturales Protegidas con Programa de Manejo formulado, 1286 localidades** apoyadas para la realización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, **13.4 mil hectáreas bajo acciones de restauración ecológica** y 40 especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat y 93 áreas destinadas voluntariamente a la conservación apoyadas...”

(Estrategia programática del Ramo 16, PPEF 2025)

El presupuesto que se estima para la Conanp en el PPEF 2025 no solo es menor que el promedio registrado en el sexenio de López Obrador; es el presupuesto real más bajo destinado al cuidado de las áreas protegidas del país desde 2006 (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Presupuesto de la Conanp 2006–2025 (mdp constantes de 2025)



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2012 a 2023, PEF 2024 y PPEF 2025. Para el 2024, se consideró el monto del presupuesto modificado publicado en el Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP. Las cifras del presupuesto aprobado de 2006 a 2012 se obtuvieron de la Semarnat, publicadas para unidades administrativas. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

El análisis del presupuesto de la Conanp entre 2006 y 2024 muestra una constante disparidad entre los montos aprobados y los ejercidos, lo que refleja diferencias significativas en la asignación y el gasto de los recursos. Esto se explica por las adecuaciones presupuestarias que realiza la Semarnat para atender sus necesidades operativas.⁶ 2020, año de la pandemia por COVID-19, fue una excepción en esta tendencia; sin embargo, después se incrementó aún más la brecha entre el presupuesto aprobado y el ejercido por la Conanp, como se aprecia en la gráfica 3.

Cada año, entre 2021 y 2024, la administración federal presupuestó montos inferiores a los realmente ejercidos. Como se expuso en el capítulo 1, esto muestra deficiencias en la planeación presupuestaria para la Conanp y puede resultar en modificaciones o desvíos significativos entre lo presupuestado y lo ejercido, lo que tiene

6 Esto indica que el presupuesto aprobado no se ajusta necesariamente a las actividades establecidas por la Conanp para cumplir con los programas operativos anuales (POA) de las ANP. NOSSA ya ha llamado la atención sobre este punto en versiones anteriores de *Cuidar lo que importa* (Chacón, Llano y Palmeros, 2023).

impactos reales en el cumplimiento de los objetivos de programas destinados al manejo y protección efectiva de las ANP. Por ejemplo, en 2021, el Programa de Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas sufrió un recorte del 52 por ciento en el gasto de capital, en comparación con lo aprobado en un inicio (Larios, 2023). Este gasto se utiliza para financiar inversiones en infraestructura, proyectos de obra pública, adquisición de bienes duraderos o acciones que incrementan el patrimonio público. En este sentido, interesa observar, a continuación, las modificaciones que tiene el PPEF 2025 en los programas presupuestarios.

Disminución de recursos en todos los programas de la Conanp

El PPEF 2025 presenta recortes en los cinco programas presupuestarios de la Conanp respecto al presupuesto aprobado de 2024 y al monto modificado anual de 2024, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Programas presupuestarios de la Conanp. Montos aprobados y modificados 2024 vs. PPEF 2025. (mdp constantes de 2025)

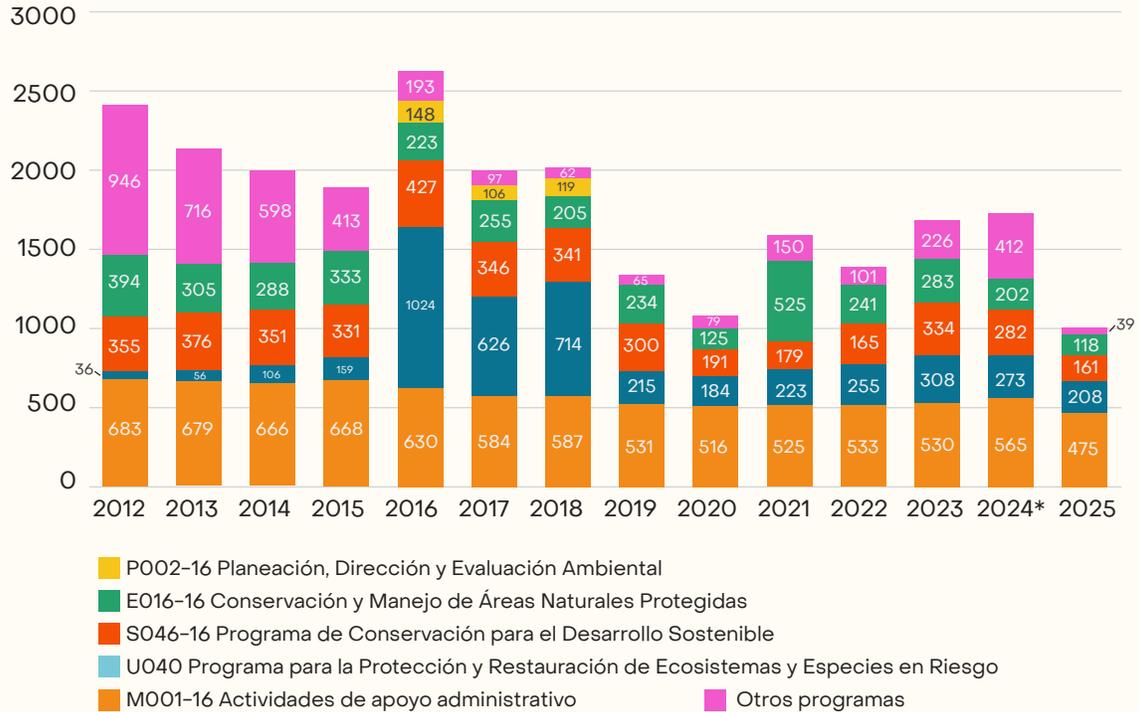
Programas con clave presupuestaria	Aprobado 2024 anual	Modificado 2024 anual	Diferencia 2024 aprobado modificado	Diferencia % 2024 aprobado modificado	PPEF25	Diferencia modificado 2024 vs. PPEF25	Diferencia % modificado 2024 vs. PPEF25
E016-16. Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	118.6	412.2	293.61	248%	118	-294.10	-71%
S046-16. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	161.8	281.7	119.96	74%	161	-120.63	-43%
S046-16. Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	39.1	202.1	163.02	417%	39	-163.18	-81%
M001-16. Actividades de apoyo administrativo	497.0	565.0	68.07	14%	475	-90.49	-16%
U040-16. Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	209.2	272.6	63.32	30%	208	-64.19	-24%
Total	1025.7	1733.7	708.0	69%	1001.1	-732.6	-42%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3^{er} Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP, y PPEF 2025. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025, con supuestos de los CGPE 2025, publicados por la SHCP.

En 2024, el presupuesto modificado superó en 69 por ciento el monto aprobado (708 millones de pesos adicionales). Esta modificación impactó la asignación de los recursos dentro de los programas presupuestarios. El más favorecido fue el programa de Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas, que contó con 293.61 millones de pesos adicionales para cumplir con sus objetivos; seguido del programa de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental, que pasó de tener 39 a 163 millones de pesos.

Sin embargo, **en el PPEF 2025 no se mantuvieron los montos modificados del 2024; por el contrario, se recortaron los recursos para todos los programas.** En particular, el programa Actividades de Apoyo Administrativo presenta un recorte de 94.4 millones de pesos, cifra que es menor a la aprobada en el PEF 2024. **Desde una perspectiva histórica, los recursos públicos propuestos en el PPEF 2025 para cada programa de la Conanp son inferiores a los registrados en años anteriores.**

Gráfica 4. Presupuesto de la Conanp ejercido por programa presupuestario (mdp constantes 2025)



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2012 a 2023. *2024 presupuesto modificado con base en datos del Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3er Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP, y PPEF 2025. Revisar catálogo de homologación en el Anexo.

Por otro lado, la clasificación por objeto de gasto del presupuesto federal⁷ permite identificar en qué se planea gastar el dinero público. Aquí se pueden observar los capítulos de gasto que distinguen la forma en que se asignan y distribuyen los recursos al interior de la Conanp.

Cuadro 5. Conanp: distribución del presupuesto por capítulo de gasto (mdp constantes de 2025)

Capítulo de gasto	PEF 2023	PEF 2024	PPEF 2025
1000. Servicios personales	486.4	497.0	474.5
2000. Materiales y suministros	19.2	19.3	19.2
3000. Servicios generales	98.5	98.9	98.5
4000. Subsidios y transferencias al extranjero	409.0	410.6	408.9
Total	1013.0	1025.7	1001.1

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2023, PEF 2024 y PPEF 2025 publicados por la SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

En esta clasificación se observa que **el recorte del presupuesto a la Conanp en el PPEF 2025**, respecto al aprobado en 2024, **se presenta en el capítulo 1000, relativo a los servicios personales. Esta reducción, que equivale a 22.5 millones de pesos, afecta de forma específica las remuneraciones al personal y otras prestaciones.** Ante las necesidades de la Comisión respecto a este rubro, el recorte cobra importancia, pues las nuevas áreas protegidas requieren personal operativo, administrativo y de investigación para llevar a cabo las tareas de monitoreo y vigilancia en campo y cumplir con los objetivos de conservación establecidos para las ANP.

Como se observa en el cuadro 5, los capítulos 2000 y 3000 no presentan variación con respecto al presupuesto aprobado para 2024, a diferencia del capítulo 4000, relativo a los subsidios y las transferencias al extranjero, que tiene un recorte de 1.7 millones de pesos.

7 En términos generales, esta clasificación se divide en nueve secciones, llamadas capítulos de gasto, las cuales distinguen la forma de gasto presupuestada. Por sus facultades, a la Conanp solo le corresponde presupuesto para cuatro capítulos de gasto (DOF, 26 de junio de 2018).

Cobro de derechos en ANP: un ingreso que no se destina a la conservación

Los ingresos excedentes por cobro de derechos (es decir, las cuotas por el uso y disfrute) de las áreas naturales protegidas son una fuente de financiamiento complementaria que contribuye a sostener su operación. Sin embargo, la SHCP no reintegra a la Conanp el 100 por ciento de estos ingresos. El dinero que sí se reintegra a la Comisión se destina, principalmente, a gasto corriente (operación administrativa) y no a acciones para el manejo sustentable (conservación y restauración) como lo estipula el Art. 198 de la Ley Federal de Derechos.

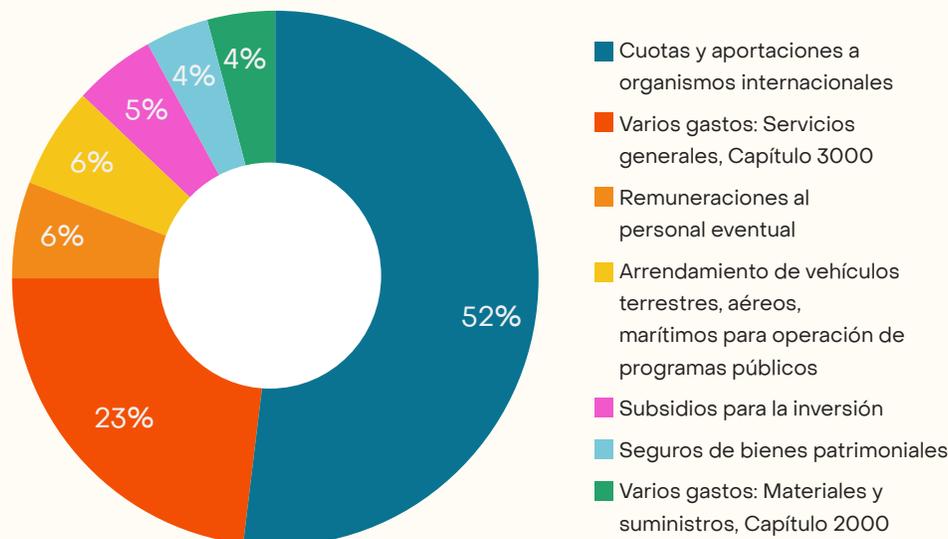
Durante el 2023, el monto recaudado por ingresos excedentes por el cobro de derechos en las ANP alcanzó una cifra histórica (329 millones de pesos, 45 por ciento más que en 2022). Aunque, de esa cantidad, el 94 por ciento se reintegró a la Conanp (308.6 millones de pesos), según fuentes oficiales, la Comisión solo ejerció 283.5 millones de pesos.⁸

NOSSA ha analizado el uso de los ingresos por cobro de derechos (Chacón, 2024). Los resultados de estos análisis muestran que, por ejemplo, **en 2023, 52 por ciento de los ingresos excedentes por cobro de derechos (144.14 millones de pesos) se destinó al pago de cuotas y aportaciones a organismos internacionales** (partida específica de gasto, clave 49201). Se trata de asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el Gobierno Federal.

Como se observa en la gráfica 5, en ese año, el 23 por ciento del total de los ingresos fue utilizado para servicios generales (mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas, entre otros). **Si bien estos gastos son necesarios, deben ser cubiertos por ingresos fiscales previstos en el PEF.**

8 El notable aumento en el reintegro del cobro de derechos se debe a las gestiones realizadas ante la SHCP por el extitular de la Conanp, Adán Peña, junto con la Semarnat. Datos obtenidos mediante solicitudes de acceso a la información realizadas a la Conanp para conocer los montos totales de los ingresos excedentes por cobro de derechos que ingresaron a la Comisión, y el ejercicio de estos en partidas específicas de gasto. Folios 330008324000073 y 330008324000074.

Gráfica 5. Ejercicio de los ingresos por cobro de derechos. Distribución porcentual de las principales partidas de gasto, Conanp, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en información solicitada a la Conanp, Folio 330008324000074.

Así, de los ingresos que regresaron a la Conanp, solo un cinco por ciento (14 millones de pesos) se asignó al Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes), orientado a promover que las personas que habitan las áreas protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable. En ese mismo año (2023), 15.2 millones de pesos se destinaron al pago de remuneraciones al personal eventual. Dicho gasto debe ser cubierto por el PEF; sin embargo, la falta de recursos obliga a utilizar los ingresos para sostener las necesidades básicas de la Comisión.

De acuerdo con otro estudio de NOSSA, **de 2018 a 2022, los ingresos excedentes por cobro de derechos también fueron utilizados para complementar el gasto operativo de la Conanp, en lugar de enfocarse en actividades de conservación y restauración** (Palmeros y Chacón 2024). Para cumplir con los objetivos fundamentales de manejo sustentable estipulados por la Ley Federal de Derechos, es necesario corregir este patrón de gasto. **NOSSA ha subrayado la necesidad de establecer mecanismos institucionales —como acuerdos oficiales entre la Semarnat, la Conanp y la SHCP— que garanticen que los ingresos por el cobro de derechos se reintegren al cien por ciento y de forma anual a la Conanp, para ser usados en tareas de conservación y restauración de las ANP.** De esta forma, su retorno efectivo no dependería de gestiones periódicas por parte de la Conanp y la Semarnat ni de la voluntad política de personas funcionarias públicas.

El cien por ciento de lo recaudado por cobro de derechos debe reintegrarse a tareas de conservación de las ANP

En el Paquete Económico 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum hizo una propuesta para aumentar significativamente el cobro de derechos en las ANP (SHCP, 2024e). Aunque este aumento favorece una mayor recaudación de ingresos por cobro de derechos, **es indispensable que estos se reintegren al cien por ciento y en los términos antes señalados; de otra manera, no se podrá garantizar su uso efectivo en acciones que impacten directamente en la conservación y restauración de estos territorios.**

Otras fuentes de financiamiento: Mex30x30

En 2024, el Gobierno mexicano anunció un nuevo financiamiento para las áreas naturales protegidas del país a través del Global Environment Facility (GEF), para avanzar el cumplimiento de la meta 30x30 (el 30 por ciento del territorio protegido para 2030) establecida en el Marco Global de Biodiversidad. Mex30x30 consiste en una donación de 16 672 477 dólares (USD) al Gobierno de México, mientras que, a la par, este se compromete a cofinanciar el proyecto con 115 549 532 dólares (USD), provenientes de fuentes nacionales e internacionales, en efectivo y en especie (GEF, 2024b).

Los recursos se distribuyen en cuatro componentes:

- **Fortalecimiento de la CONANP.** Incrementar su presupuesto y asegurar el manejo efectivo de las ANP y las áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC), con un compromiso de 100 millones de dólares estadounidenses por parte del Gobierno mexicano.
- **Movilización de fondos.** Cubrir la brecha financiera de las ANP a través del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), mientras el financiamiento público alcanza su meta.
- **Fortalecimiento de ANP y ADVC.** Apoyar a las Reservas de la Biosfera Balam-Kú y Sierra Tecuani, el Parque Nacional Bajos del Norte, el Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 (Nayarit), el Área

de Protección de Flora y Fauna Papigochic y el ADVC Chimalapas, enfocándose en su conservación, restauración y manejo sustentable.

- **Gestión del conocimiento.** Generación y difusión de aprendizajes y experiencias.

Si bien es una buena noticia el ingreso de más recursos para las ANP y abre la posibilidad de que México pueda cumplir la meta 30x30, es preciso subrayar que eso no exime al Estado mexicano de invertir recursos públicos suficientes para la conservación ambiental, la protección de la biodiversidad y para asegurar el cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente sano.

Asimismo, este financiamiento adicional pone a prueba al Gobierno mexicano: ¿será este capaz de cofinanciar más de 100 millones de dólares en cinco años, si históricamente no ha podido mantener un presupuesto suficiente para la Semarnat y la Conanp?

Por otro lado, cabe subrayar que el ejercicio transparente de los recursos del proyecto Mex30x30 (el uso de los fondos provenientes del GEF, así como de los recursos públicos que conformarían el fondo de cofinanciamiento del proyecto) debe ser una tarea por demás esencial. En este caso, es imperativa la generación de un sistema de monitoreo claro, robusto y accesible que permita a otros actores de la sociedad civil dar seguimiento a indicadores de efectividad del manejo de ANP y ADVC y plantear acciones colaborativas que puedan articularse con aquellas desarrolladas por el Gobierno mexicano.

3. La justicia ambiental: una promesa sin financiamiento

La justicia ambiental, un compromiso que aún está lejos de cumplirse en México, corre el riesgo de verse todavía más limitado con el recorte de 94 millones de pesos al presupuesto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en el PPEF 2025. Esta reducción impacta en particular en la capacidad de la Procuraduría para llevar a cabo tareas esenciales de inspección y vigilancia en las áreas naturales protegidas del país. Sin los recursos necesarios y en un contexto de alta vulnerabilidad, la Procuraduría se enfrenta a enormes desafíos para cumplir con su misión de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y asegurar el cumplimiento de la Ley.

La Profepa tiene un rol esencial en la protección del ambiente y, por lo tanto, de las áreas naturales protegidas de nuestro país. Este órgano desconcentrado tiene como misión procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y el cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios (Profepa, 2024).

Pese a la relevancia de su labor, el presupuesto asignado a dicha institución en **el PPEF 2025 presenta un recorte de 1.2 por ciento real respecto a 2024 (equivalente**

a 94 millones de pesos). La reducción afecta, en específico, a los recursos destinados al Capítulo 1000, correspondiente a servicios personales, remuneraciones al personal y otras prestaciones. Este rubro de gasto es fundamental para mantener y fortalecer las labores de inspección, vigilancia y el debido cumplimiento de los programas de manejo de las ANP. Además, es necesario para la observación de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Escazú, entre los que destaca el establecimiento de mecanismos de apoyo, como asistencia técnica y acceso gratuito a la justicia, sobre todo para personas o grupos en situación de vulnerabilidad (artículo 8). En este sentido, el recorte a los recursos de la Profepa compromete el quehacer de la institución y, en consecuencia, pone en riesgo la ejecución de tareas esenciales para la protección efectiva de las ANP.

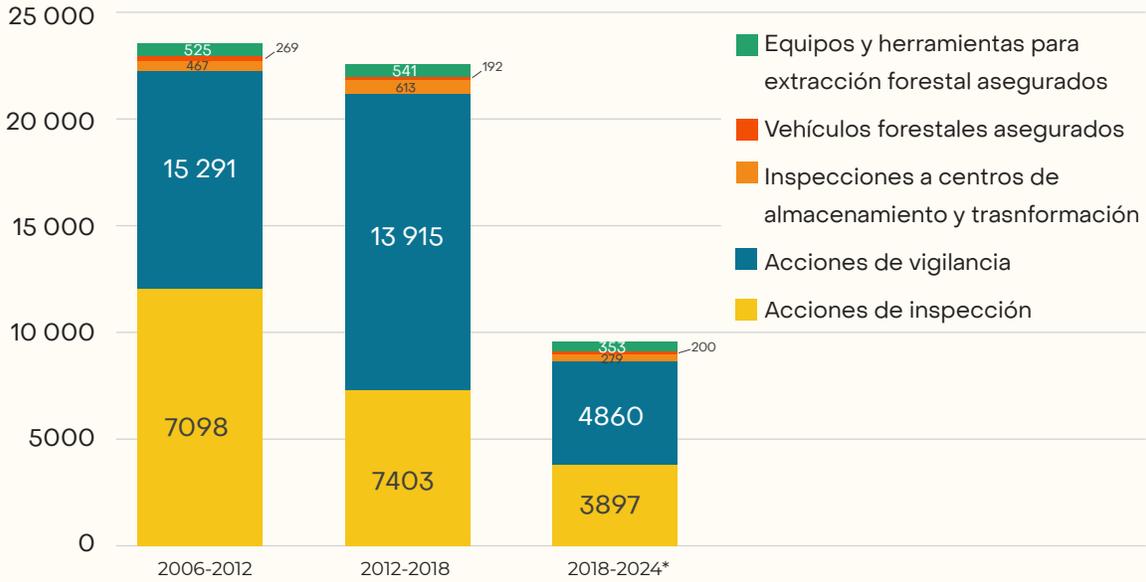
En un contexto en el que la gobernanza ambiental en estos espacios se ha visto cada vez más vulnerada por factores como el crimen organizado, **fortalecer a la Profepa con presupuesto público es un acto congruente y consistente con las obligaciones derivadas del cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente sano, a la vida y a la integridad personal.**

Inspección y vigilancia caen a la mitad

La Profepa es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental federal y tiene facultades para recibir, investigar y atender las denuncias populares en este sentido. En términos prácticos, es la encargada de implementar las acciones de inspección y vigilancia dentro de las áreas protegidas del país.

Sin embargo, al analizar las acciones realizadas por la Profepa en los tres últimos sexenios, se observa una disminución en todas las categorías relacionadas con actividades de inspección y vigilancia, sobre todo entre 2018 y 2024. **Las acciones de vigilancia registraron la mayor caída (de 13 915 en el sexenio de Enrique Peña Nieto a 4860 en la administración de Andrés Manuel López Obrador). Por su parte, las acciones de inspección también mostraron una reducción significativa, pasando de 7403 en el gobierno de Peña Nieto a 3897 en el de López Obrador.**

Gráfica 6. Ejemplo de acciones de inspección y vigilancia en ANP: visitas a aserraderos o madererías (2006 a 2024).



Fuente: Elaboración propia con información de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, abril de 2024. Nota: La información corresponde a visitas de inspección a aserraderos o madererías que se encuentran ubicados en ANP. *Para 2024 se utilizó el promedio de lo reportado en los últimos tres años.

Para realizar estas tareas, la Profepa debe contar con presupuesto suficiente para contratar al personal y adquirir el equipo necesario para su ejecución.

Si bien la Profepa es la instancia responsable de realizar las actividades de inspección y vigilancia en las ANP, son los guardaparques que trabajan para la Conanp —por contrato o de manera voluntaria— quienes brindan apoyo a la Profepa para realizar estas acciones cuando existen las disposiciones jurídicas pertinentes. Los guardaparques deben hacer frente a una larga lista de amenazas a la biodiversidad, como la expansión ilícita de la frontera agropecuaria y urbana, el crecimiento de la infraestructura, incendios forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, el aprovechamiento ilegal y la extracción de especies nativas, entre muchas otras. Sin embargo, también se exponen y enfrentan con elementos del crimen organizado involucrados en actividades contrarias a la normatividad ambiental en el territorio.⁹

⁹ Un ejemplo es el trágico asesinato de tres guardaparques en febrero de 2024. Mientras realizaban su labor en el Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl, fueron atacados por personas armadas que talaban ilegalmente los bosques del Parque Nacional (Sinembargo.mx, 2024).

Pocos guardaparques, grandes extensiones que proteger

Las personas que laboran como guardaparques, voluntarias o contratadas por la Conanp, se encargan de realizar actividades de manejo sustantivas y permanentes en las ANP del país. Además, participan en tareas de difusión, educación ambiental y gestión administrativa. **En México, cada guardaparque tiene a su cargo, en promedio, más de 1000 km² de territorio protegido.**

De acuerdo con datos de la Conanp, al mes de julio de 2024, para la protección, restauración y manejo efectivo de 938 078.04 km² había solo 677 personas contratadas como guardaparques; es decir, un guardaparque por cada 1385.63 km² de área protegida (muy por encima de los 26 km² propuestos por las instancias internacionales, IRF, 2024). Sin embargo, esto es solo un promedio; el panorama es aún más complicado cuando se consideran las condiciones particulares de cada ANP.

Tomemos como ejemplo el caso de **la Reserva de la Biósfera El Vizcaíno, santuario de las ballenas grises del mundo y una de las ANP terrestres más grandes de México**. Con más de dos millones de hectáreas de superficie, **cuenta con tan solo trece guardaparques contratados por la Conanp. Cada uno de ellos tiene a su cargo la protección de 1960 km²** y, de acuerdo con información oficial, no cuenta con equipo cortafuegos, ni con las herramientas adecuadas para realizar su labor (Solicitudes de acceso a información folios: 330008324000671, 330008324000672 y 330008324000667).

El panorama es similar en otras latitudes. Al sureste del país, en **la Reserva de la Biósfera de Calakmul, hay solo trece guardaparques y dos casetas de acceso para cubrir la entrada y salida de la segunda reserva más grande de bosques tropicales del mundo (728 908.58 hectáreas)**. De acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), esta reserva se encuentra amenazada por actividades como cacería ilegal, saqueo de madera y tráfico de especies, entre muchas otras.

Por su parte, **la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca (56 259.05 hectáreas)** —que se ve amenazada por la tala ilegal, presuntamente vinculada con el crimen organizado— solo tiene cuatro guardaparques, que **no cuentan con radios móviles para su comunicación, ni casetas de acceso para vigilar los accesos al área protegida.**

Debido al reducido del número de empleados contratados por la Conanp, **en México, los guardaparques que cuidan de las ANP asumen una enorme responsabilidad, pues tienen a su cargo grandes extensiones de territorio**, aunque de acuerdo con la Federación Internacional de Guardaparques, (IRF, 2024) un guardaparque no puede proteger de forma efectiva una superficie mayor a 26 km². Además, en México, trabajan en condiciones materiales precarias y están expuestos a la violencia y las amenazas del crimen organizado que realiza actividades ilegales dentro de las zonas protegidas. Por ello, **para avanzar en los objetivos de conservación de las ANP, es indispensable fortalecer los recursos públicos destinados a la contratación de guardaparques y personal de apoyo en campo.**

4. Mitigar el cambio climático... ¿sin la Semarnat?

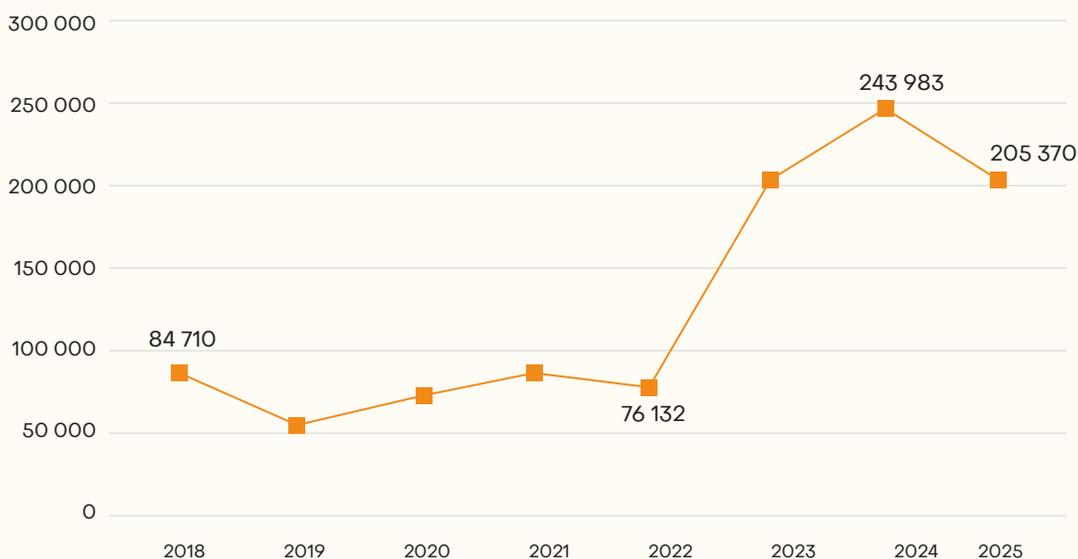
El presupuesto del Anexo Transversal 16 (AT16) se planea destinar, en gran parte, a programas que poco contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático, como el servicio de transporte de gas natural, el programa Sembrando Vida y los trenes de pasajeros incluido el Tren Maya que, entre todos, concentran el 75 por ciento del total. Llama la atención, además, que el presupuesto acumulado para el Tren Maya al 2025 sea 505 veces el de la Conanp en el PPEF 2025. Mientras tanto, la participación de la Semarnat en el AT16 ha caído drásticamente, del 20 por ciento en 2019, a apenas el 3.6 por ciento en 2025, lo cual deja a los verdaderos esfuerzos de adaptación y mitigación climática con recursos escasos e insuficientes.

En 2013 se incluyó por primera vez el Anexo Transversal 16 (AT16) en el PEF (como Anexo 15). En él se contemplaban recursos para la mitigación de los efectos del cambio climático (PEF 2013); al año siguiente se integraron también los recursos para la adaptación. Así, el Anexo cuenta con una metodología que permite identificar los programas presupuestarios que contribuyen a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio

climático¹⁰, así como a conocer la proporción en que lo hacen. En los últimos años, el presupuesto asignado al AT16 aumentó de forma gradual. No obstante, en 2023 fue notablemente mayor respecto al de años previos (ver gráfica 7).

Aunque en el PPEF 2025 el presupuesto asignado al AT16 presenta una disminución real de 15.8 por ciento (equivalente a 38.6 mil millones de pesos) con respecto a lo aprobado en 2024, este monto aún es muy alto en comparación con los registrados en el periodo 2018-2022.

Gráfica 7. Presupuesto aprobado para el Anexo 16 (mdp constantes de 2025)



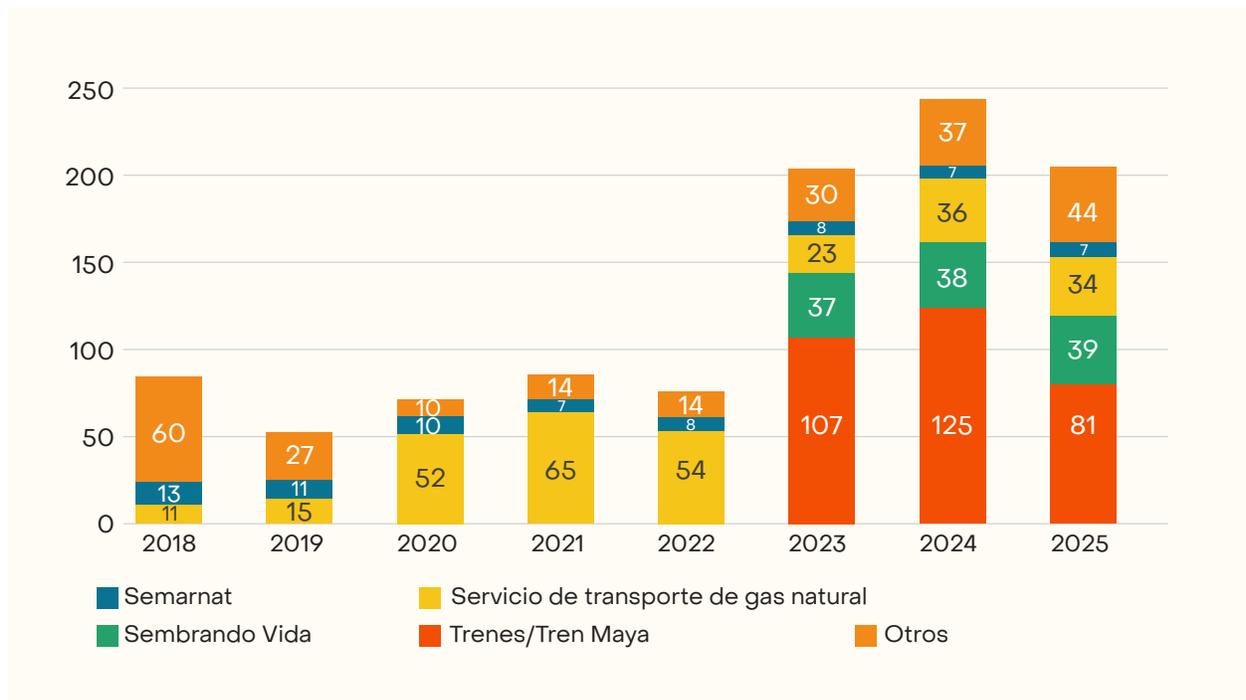
Fuente: Elaboración propia con datos de los PEF 2018 a 2024 y el PPEF 2025, SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

El aumento de recursos públicos asignados al AT16 podría representar una señal positiva en un contexto de crisis climática. Sin embargo, al analizar el Anexo a detalle, se observa que desde el 2023 hay actividades y proyectos de diversas dependencias que han sido erróneamente consideradas como medidas de mitigación o adaptación frente a la crisis climática (ver gráfica 8).

10 Artículo 41, fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La metodología para la elaboración de este Anexo Transversal considera porcentajes y cuotas de los programas presupuestarios en la medida que contribuyen a las previsiones de gasto que correspondan a la mitigación de los efectos del cambio climático.

Destaca, por ejemplo, la inclusión del servicio de transporte de gas natural, de origen fósil, cuyo impacto en términos de emisiones es aún considerable, pues durante su cadena de producción se generan emisiones de metano. El metano es el principal componente del gas natural, un potente gas de efecto invernadero y el segundo contribuyente más grande al calentamiento climático después del dióxido de carbono (NASA, 2024).

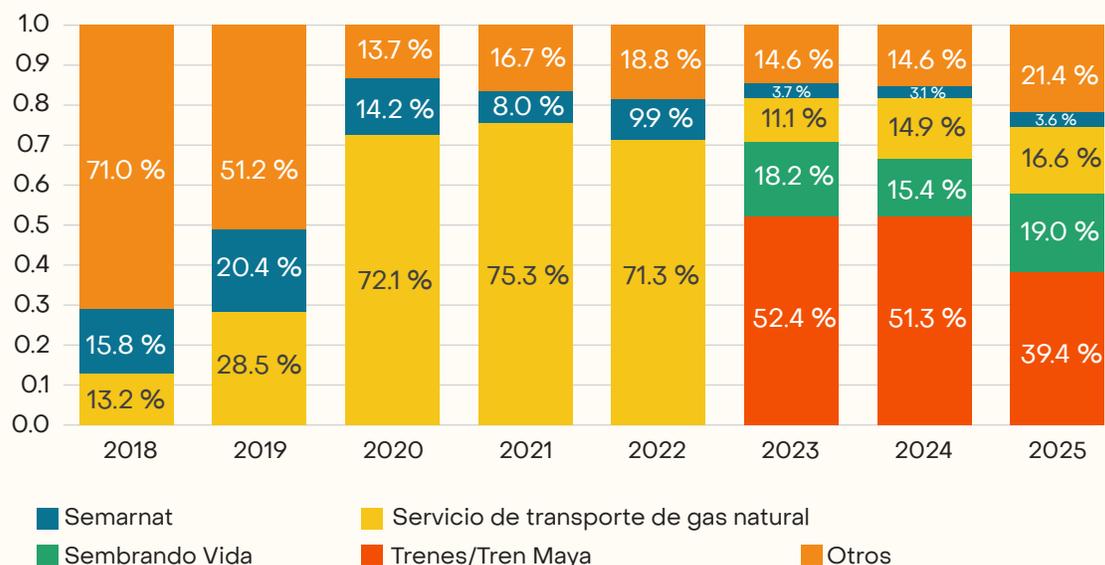
Gráfica 8. Principales programas del Anexo 16, presupuesto aprobado (mmdp constantes de 2025)



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2018 a 2024 y PPEF 2025, SCHP. Cifras en millones de pesos constantes de 2025.

Asimismo, programas como Sembrando Vida, el servicio de transporte de gas natural y los proyectos de trenes de pasajeros, incluido el Tren Maya, se han financiado con recursos del AT16. Tan solo estos tres conceptos representan el 75 por ciento del presupuesto total del Anexo en el PPEF 2025. En contraste, **la Semarnat ha visto una reducción significativa en su participación, pasando del 20 por ciento en 2019 a apenas el 3.6 por ciento del presupuesto del AT16 en 2025** (ver gráfica 9).

Gráfica 9. Principales programas del Anexo 16, presupuesto aprobado (porcentaje relativo al total del Anexo)



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2018 a 2024 y para el dato del 2025 el PPEF, SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

Esta forma de integrar el AT16 va en contra de algunos principios fundamentales —señalados en la Ley General de Cambio Climático— que rigen a la política climática; entre ellos, los principios de transparencia, prevención y precaución. Por un lado, considerar el servicio de transporte de gas como una medida de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero es altamente cuestionable, frente a medidas que podrían estar reduciendo de forma efectiva las emisiones, como los proyectos de energías renovables. En el mismo sentido, el programa Sembrando Vida (DOF, 30 de diciembre de 2023) no es un programa que haya sido concebido para mitigar el cambio climático. Es un programa dirigido, sobre todo, a impulsar la autosuficiencia alimentaria, por lo que no incluye objetivos ni indicadores relacionados con la mitigación o la adaptación. Y, por último, el Tren Maya, que ha tenido diversas críticas por sus afectaciones ambientales y que, a pesar de haber sido inaugurado, sigue obteniendo recursos presupuestales muy por arriba de su presupuesto original; basta mencionar que **el presupuesto acumulado a 2025 del Tren Maya es 505 veces el presupuesto de 2025 de la Conanp.**¹¹

11 Se espera que el costo total del Tren Maya sea de aproximadamente 505 000 millones de pesos. En 2022 su presupuesto fue de 179 000 millones de pesos (mmdp); en 2023, de 149 mmdp; en 2024, de 120 mmdp, y en 2025 de 40 mmdp.

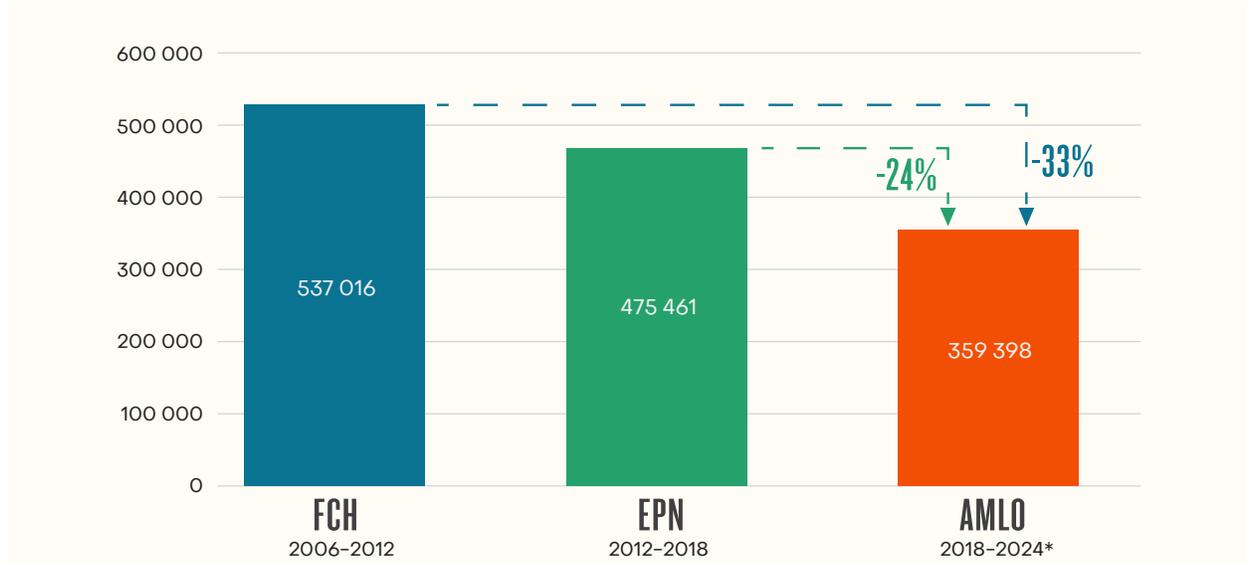
Así, el presupuesto del AT16 tiene cada vez menos recursos efectivos para implementar acciones a través de distintos programas presupuestarios que permitan avanzar en la adaptación y mitigación del cambio climático con base en las necesidades de los territorios.

5. Análisis del cuidado del ambiente por sexenio

En los últimos tres sexenios, el presupuesto para el sector ambiental en México ha ido en constante descenso y alcanzó su punto más bajo durante la administración de Andrés Manuel López Obrador. Al mismo tiempo, a pesar de los compromisos nacionales e internacionales en materia de biodiversidad, la Conanp ha sufrido recortes drásticos. Mientras el número de áreas protegidas ha aumentado, los pesos destinados a su conservación por hectárea han sufrido una caída del 81 por ciento de 2006 a 2024.

La revisión de los recursos públicos destinados a la Semarnat en los últimos tres sexenios permite observar la evolución del presupuesto asignado al sector ambiental, así como el nivel de prioridad que este tuvo en las administraciones de Felipe Calderón Hinojosa (2006–2012), Enrique Peña Nieto (2012–2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018–2024).

Gráfica 10. Presupuesto ejercido por la Semarnat en los últimos tres sexenios (mdp constantes de 2025)



Fuente: Elaboración propia con información de 2006 a 2011 publicada por la SHCP en Estadísticas Oportunas. Para el presupuesto de 2013 a 2022, se utilizó el presupuesto ejercido en la Cuenta Pública de cada año; para 2024, se utilizó el monto anual modificado del Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

Al hacer un análisis comparativo, es evidente que **cada una de estas administraciones ha reducido de forma progresiva el presupuesto público destinado al sector ambiental. Esto pone de manifiesto que ninguna ha considerado a este sector como una prioridad en sus planes de desarrollo económico y social; en ningún caso, el presupuesto para el sector ambiental ha superado el dos por ciento del PIB.**

Al examinar los recursos aprobados y ejercidos por estas administraciones, destaca que fue **el gobierno de López Obrador el que asignó un menor presupuesto acumulado al sector ambiental (359 398 millones de pesos). Esta cifra es 33 por ciento inferior a lo que asignó Felipe Calderón y 24 por ciento menor que el asignado por Peña Nieto.**

En las tres administraciones se presentaron diferencias entre los presupuestos aprobados y ejercidos. Esto, como ya se señaló, evidencia problemas en la planeación financiera y operativa, acompañados por la falta de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos para el sector ambiental.¹²

12 En el periodo 2017 a 2022 “la credibilidad presupuestaria dentro del sector ambiental fue menor para los gastos de capital que para los gastos corrientes, esto muestra que los recursos insuficientes se están sobre ejecutando en programas y actividades que no tienen un impacto directo en la lucha contra el cambio climático, en su mayoría están relacionados con gastos laborales superiores a los previstos” (Larios, 2023).

Cuadro 6. Presupuesto de la Semarnat en los últimos tres sexenios (mdp constantes de 2025)

Sexenio	Aprobado	Ejercido
2006–2012 (FCH)	498 755	537 016
2012–2018 (EPN)	495 252	475 461
2018–2024 (AMLO)	320 704	359 398

Fuente: Elaboración propia con información de 2006 a 2011 publicada por la SHCP en Estadísticas Oportunas. Para el presupuesto de 2013 a 2022, se utilizó el presupuesto ejercido en la Cuenta Pública de cada año; para 2024, se utilizó el monto anual modificado del Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

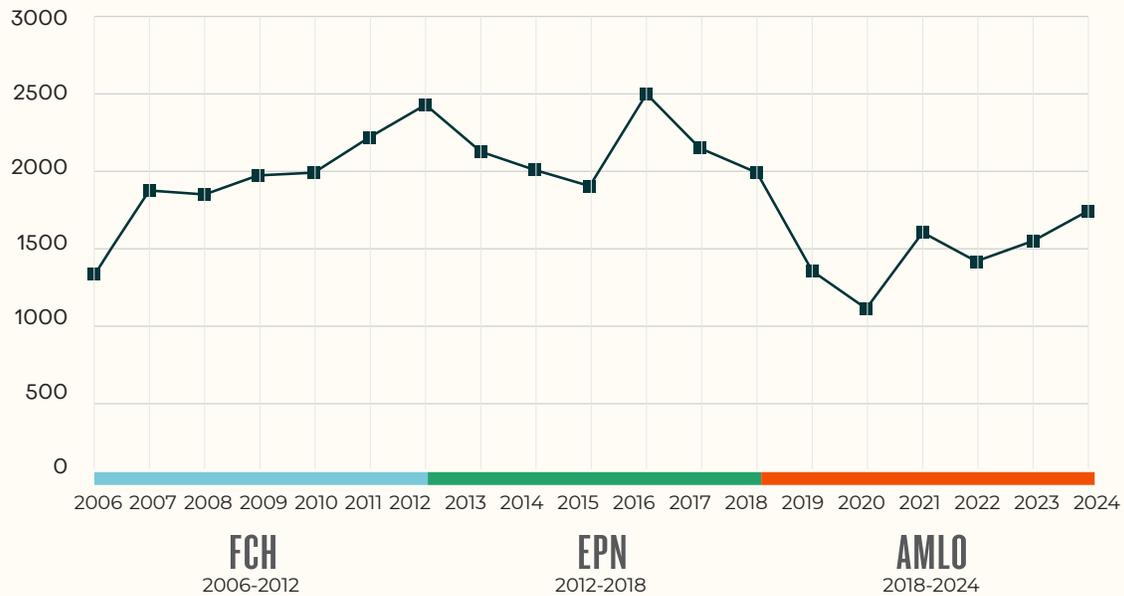
Estos hallazgos adquieren especial relevancia al considerar los compromisos internacionales asumidos por México, los cuales demandan una inversión constante de recursos públicos para alcanzar las metas establecidas. Por ejemplo, en la Conferencia de las Partes (COP 15) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Kunming–Montreal, México se comprometió a implementar el Marco Global de Biodiversidad, cuyo objetivo es detener y revertir la pérdida de naturaleza para 2030.¹³ Como ya se mencionó, su principal meta es conservar y gestionar el 30 por ciento de las tierras y aguas continentales y marinas para ese año. Cabe mencionar que, en línea con las metas de 2030, Alicia Bárcena, secretaria de la Semarnat, anunció la Campaña Nacional de Restauración Ambiental, enfocada en recuperar ecosistemas emblemáticos afectados por el deterioro ambiental, como los ríos Lerma–Santiago, Tula y Atoyac (Semarnat, 2024). Asimismo, en el marco del Acuerdo de Escazú, México se comprometió a garantizar los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental; todos ellos principios esenciales para fortalecer la gobernanza ambiental. A la luz de los recortes en el PPEF 2025 surge la pregunta sobre cómo se podrán implementar estos objetivos.

13 Entre sus metas están reducir la introducción de especies invasoras en un 50 por ciento (meta 6). México también destacó la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres (metas 21 y 22) como prioridades nacionales (Conabio, 2024).

La Conanp: tres sexenios de caída constante

Desde 2016, el presupuesto de la Conanp ha mantenido una trayectoria descendente. Como ya se mencionó, fue en la administración de López Obrador en la que se registraron las asignaciones más bajas de los últimos sexenios.

Gráfica 11. Presupuesto ejercido por la Conanp en los últimos tres sexenios (mdp constantes de 2025)



Fuente: Elaboración propia con información de 2006 a 2011 publicada por SHCP en Estadísticas Oportunas. Para el presupuesto de 2013 a 2022 se utilizó el presupuesto ejercido en la Cuenta Pública de cada año, para 2024 se utilizó el monto anual modificado del Informe de Avance del Presupuesto de Egresos a 3.º Trimestre 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP y el PPEF 2025*. Cifras en millones de pesos constantes de 2025.

En dicha administración (2018–2024), el presupuesto asignado a la Conanp fue 31.1 por ciento menor en comparación con el periodo de Enrique Peña Nieto (2013–2018) mientras que, en relación con la administración de Felipe Calderón (2006–2012), la reducción fue de 29.3 por ciento.

Cuadro 7. Presupuesto de la Conanp en los últimos tres sexenios (mdp constantes de 2025)

Sexenio	Presupuesto ejercido Conanp	Promedio anual
2006–2012 (FCH)	12 311	2052
2012–2018 (EPN)	12 627	2105
2018–2024 (AMLO)	8704	1451

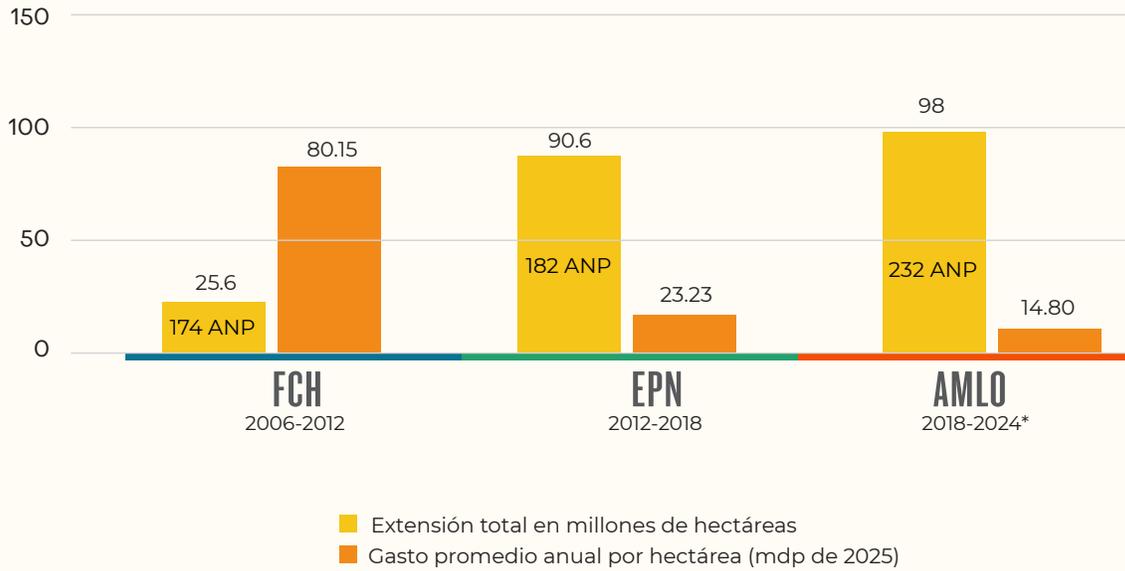
Fuente: Elaboración propia con información de 2006 a 2011 publicada por la SHCP en Estadísticas Oportunas. Para el presupuesto de 2013 a 2022, se utilizó el presupuesto ejercido en la Cuenta Pública de cada año; para 2024, se utilizó el monto anual modificado del Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024, Transparencia Presupuestaria, SHCP. Las cifras están en millones de pesos constantes de 2025.

En el segundo capítulo ya se mencionó que esta reducción tuvo un fuerte impacto en los programas presupuestarios administrados por la Conanp, en los que se asignan fondos para realizar actividades relacionadas con la protección y conservación dentro de las ANP. Debido a la evolución de las necesidades de protección del ambiente, y de los avances y retos que supone el cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales, en los 18 años que abarca el análisis se han modificado tanto las necesidades de gasto de la Conanp, como su evolución.

Otro factor relevante es la transformación del territorio nacional bajo los esquemas de protección. **Durante el periodo analizado, México amplió la superficie protegida de 25 millones a 98 millones de hectáreas. Ello se debió al aumento en el número de áreas naturales protegidas, que pasaron de 174 a 232, lo que a su vez ha propiciado que los recursos públicos asignados a la Conanp deban distribuirse en un territorio más extenso, diverso y con crecientes retos de manejo y conservación. Así, mientras los recursos destinados a la Conanp han disminuido, el número de decretos de ANP ha aumentado, lo cual se traduce en menos presupuesto disponible por hectárea protegida.**

Al analizar el gasto efectivo por hectárea protegida, se observa una caída constante a lo largo de los últimos tres sexenios. Durante la administración de López Obrador, el promedio anual fue de 14.8 pesos por hectárea. Esto representa una reducción, en términos reales, del 81 por ciento del presupuesto ejercido por hectárea, en relación con el sexenio de Calderón Hinojosa.

Gráfica 12. Total de hectáreas protegidas y número de ANP vs. gasto promedio anual por hectárea protegida



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública de 2012 a 2023, publicados por la SHCP. Los datos previos (2006 a 2011) fueron obtenidos de Estadísticas Oportunas, de la SHCP. *El dato para 2024 es el presupuesto modificado anual publicado en el Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024. Las cifras relativas a las hectáreas de ANP se obtuvieron de la Semarnat.

6. Conclusiones

- **La protección del ambiente no es una prioridad para el Estado mexicano.** Prueba de ello son los recortes que se han realizado al presupuesto de la Conanp desde 2016 hasta la fecha —pese a los compromisos adquiridos en convenios internacionales para el cuidado y la conservación de la biodiversidad, y al amplio marco jurídico ambiental que existe en nuestro país—.
- **La falta de priorización del sector ambiental en el presupuesto compromete seriamente el cumplimiento de las metas nacionales e internacionales en materia de conservación de la biodiversidad y limita la capacidad del Gobierno Federal de implementar de manera eficiente la política ambiental,** lo cual afecta actividades clave como el manejo efectivo de las áreas naturales protegidas. En particular, impacta en programas de conservación y combate al cambio climático.
- **La tendencia a recortar recursos públicos para las ANP continúa en la administración de Claudia Sheinbaum.** La disminución real del 42 por ciento en el PPEF 2025 respecto al presupuesto modificado de 2024 equivale a 733 millones de pesos menos para el cuidado de las áreas protegidas. Se trata del presupuesto real más bajo propuesto desde 2006. A esto se suma la falta de inversión efectiva en tareas de conservación y restauración de las ANP que, por ejemplo, podría realizarse a partir de los recursos generados por los ingresos excedentes por cobro de derechos, autorizaciones y multas en las áreas protegidas.
- **La disminución constante del presupuesto público para la conservación de las áreas naturales protegidas produce incertidumbre sobre los recursos disponibles** para garantizar la protección efectiva de los espacios más preciados de México, que a la fecha abarcan el 35.5 por ciento del territorio nacional (marino y terrestre).
- En su Segundo Informe Nacional, publicado en 2023, **la misma Conanp** hace una evaluación de la efectividad en el manejo de las ANP y **reconoce que** el 59 por

ciento de las ANP **necesita más financiamiento público (vía PEF) y de fuentes externas**, y que es necesario aumentar el número de personal y equipamiento. Asimismo, afirma que el 27 por ciento de las áreas protegidas requieren fortalecer los procesos de gobernanza y participación social (Conanp, 2023b).

- La reducción de 1.2 por ciento real del presupuesto (respecto del 2024) asignado a la Profepa, que equivale a una disminución de 94 millones de pesos, **compromete el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron decretadas las áreas naturales protegidas, así como la garantía del derecho humano a un medio ambiente sano**. Las actividades de vigilancia, protección y conservación efectivas de las ANP precisan de un esfuerzo constante para incorporar nuevas estrategias e instrumentos de monitoreo, alerta y atención y, por supuesto, recursos públicos suficientes.
- **Fortalecer a la Profepa con un presupuesto adecuado no solo asegura su operación efectiva; también protege a quienes defienden nuestras áreas naturales y verifican en campo el cumplimiento de la legislación ambiental**. La labor de inspección y vigilancia que realiza la Profepa en los amplios territorios protegidos, así como su gestión desde las oficinas para atender acciones como la denuncia popular, son fundamentales para avanzar en la justicia ambiental, en línea con los compromisos del Acuerdo de Escazú.
- Ante los crecientes impactos de la crisis climática, es importante destacar la importancia del Anexo Transversal 16 (AT16). Este Anexo es el responsable de concentrar los recursos públicos destinados a las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, en línea con la política climática nacional. **La actual estructura del AT16 revela una falta de alineación clara entre los programas de política climática —como el Programa Especial de Cambio Climático— y los proyectos y acciones incluidos en el Anexo**. Al no garantizar el presupuesto necesario para una adecuada implementación, se genera un vacío que impide la implementación efectiva de la política climática.
- **Los proyectos y programas que en los últimos años se han financiado con recursos del AT16 no corresponden a medidas dirigidas a reducir de manera eficaz la emisión de gases de efecto invernadero o la vulnerabilidad de las personas y los ecosistemas frente a los impactos del cambio climático**. Por el contrario, algunos de ellos, como el servicio de transporte de gas natural, de origen fósil, llamado “gas natural”, son altamente cuestionables, tomando en cuenta las emisiones de

- metano asociadas a su cadena de producción. En el caso del Tren Maya, es un proyecto que acapara 49.2 por ciento de los recursos asignados al Anexo, es decir, más de 125 mil millones de pesos. Sin embargo, el Tren Maya no está directamente relacionado con la mitigación del cambio climático, sino que se enfoca principalmente en el desarrollo económico y la infraestructura de transporte en el sureste del país. Así, una gran parte del presupuesto destinado a combatir el cambio climático se dirige a un proyecto que no contribuye de forma significativa a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ni al fortalecimiento de la infraestructura para la transición energética. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos climáticos internacionales de México y desvía recursos de programas prioritarios para enfrentar el cambio climático.
- Ante la extinción de mecanismos de financiamiento, como el Fondo para el Cambio Climático, que anteriormente existía en la Ley General de Cambio Climático, **el AT16 se vuelve una herramienta estratégica, que debe ser consistente con los objetivos de la política climática nacional.** Para ello, se le deben asignar recursos suficientes para implementar las actividades y líneas de acción contenidas en los programas orientadas a tal fin.
 - Frente a este contexto de recortes constantes en el Ramo 16 en los últimos tres sexenios, y de austeridad en el presupuesto del PPEF 2025 —en relación con el cuidado del medio ambiente y las ANP, y la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático—, **se corre el riesgo de depender cada vez más de los fondos provenientes de la iniciativa privada y de apoyos de fuentes externas para financiar la conservación de la biodiversidad.** Al respecto, es fundamental que el proyecto Mex30x30 sea un complemento de las acciones del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y se lleve a cabo garantizando la coordinación interinstitucional de las instancias gubernamentales y de sociedad civil que funjan como agencias implementadoras de todos sus componentes. Además, **de ninguna manera los fondos internacionales deben reemplazar las obligaciones del Gobierno mexicano para invertir presupuesto público para la conservación de la biodiversidad.**
 - Revertir la tendencia en los recortes del presupuesto para la Conanp es urgente y necesario. La nueva administración pública no solo tiene la responsabilidad de cumplir con los compromisos internacionales en materia de conservación del ambiente y lucha contra el cambio climático; tiene también la obligación de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y su progresividad. Para ello, **debe**

invertir recursos públicos suficientes para cerrar la brecha financiera operativa de la Conanp y avanzar en los objetivos de conservación y protección de la biodiversidad. Los resultados de la inversión de recursos a través del Ramo 16 serán evidentes en el bienestar de la toda la sociedad y en el cuidado y la conservación efectiva del patrimonio natural de México.

- **Es urgente que el Gobierno transparente y rinda cuentas de los presupuestos destinados a la Semarnat, y a la Conanp en particular, para garantizar una asignación eficiente y alineada con los objetivos de conservación de las ANP.** En este sentido, es indispensable fortalecer la planeación presupuestaria y alinear la elaboración de presupuestos con los gastos realmente ejercidos, para evitar subestimaciones o sobreejercicios recurrentes. De igual manera, debe rendir cuentas sobre las modificaciones al presupuesto mayores al cinco por ciento, conforme lo establece la legislación vigente, para garantizar el uso adecuado de los recursos destinados a la Semarnat. Así, se podrá mejorar el impacto de los recursos destinados al sector ambiental y garantizar su contribución a los objetivos de conservación y protección efectiva del ambiente.

7. Recomendaciones

NOSSA ha formulado una serie de recomendaciones para apoyar el desarrollo de soluciones (principalmente relacionadas con el fortalecimiento de instrumentos de política pública y de mecanismos legales) para optimizar el financiamiento público destinado a las áreas naturales protegidas.

Las recomendaciones que se presentan a continuación suponen el compromiso de personas tomadoras de decisión para avanzar en la obligación que tiene el Gobierno de México para cumplir a cabalidad con el derecho a un medio ambiente sano y, en particular, con el manejo y la conservación efectiva de las ANP.

Presupuesto de la Conanp

Recorte de 733 millones de pesos en el PPEF 2025 para la Conanp (en relación con el presupuesto modificado del 2024).

- Destinar más recursos públicos para el cuidado de las ANP y fortalecer los programas presupuestarios dirigidos a la conservación y restauración de las ANP.
- Basar la elaboración del presupuesto público de la Conanp en los recursos realmente utilizados por la institución. Esto permitirá disminuir las diferencias actuales entre el presupuesto asignado y el efectivamente ejecutado, facilitando una planificación más eficiente, un uso adecuado de los recursos y un control más riguroso del gasto público.
- Transparentar y rendir cuentas sobre los presupuesto modificados en los años fiscales.
- Justificar de forma amplia las adecuaciones según lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los datos disponibles sobre la brecha financiera institucional de la Conanp no están actualizados, por lo que se carece de información oportuna sobre las necesidades de manejo y conservación de las 50 ANP decretadas durante el periodo 2018-2024.

- Elaborar un nuevo estudio sobre la brecha financiera institucional, para conocer las necesidades de operación y manejo efectivo de todas las ANP, y avanzar en el estudio de la brecha financiera en materia de conservación de la biodiversidad en las mismas.

Ingresos excedentes por cobro de derechos en ANP

Los ingresos excedentes por cobro de derechos no regresan en su totalidad (es decir el cien por ciento) a la Conanp. El artículo 198 de la Ley Federal de Derechos dice: “Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas”.

- Modificar el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos para que diga: “Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán al 100 por ciento a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las áreas naturales protegidas, en particular para acciones y proyectos de protección, manejo, restauración y gestión para la conservación de las áreas naturales protegidas.”
- Establecer un Convenio entre la Conanp y la SHCP para definir el procedimiento y el acuerdo por el entero y disposición de los derechos cobrados conforme al artículo 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El ejercicio de los ingresos excedentes por cobro de derechos que realiza la Conanp se concentra en actividades que no están enteramente relacionadas con el manejo sustentable de las áreas protegidas como lo establece el artículo 198 de la LFD. En 2019, 2020 y 2021, se destinó un total de 103 498 717 pesos (corrientes) al pago de erogaciones por resoluciones de autoridad competente. En 2023, se destinó un total 144.14 millones de pesos corrientes para el pago de “cuotas y aportaciones a organismos internacionales”, que representó el 52 por ciento de los ingresos por cobro de derechos que se reintegraron a la Conanp (solicitud de acceso a información folio: 330008324000074).

- Modificar el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos para que diga: “Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán al 100 por ciento a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las áreas naturales protegidas, en particular para acciones y proyectos de protección, manejo, restauración y gestión para la conservación de las áreas naturales protegidas.”

El artículo 194-C de la Ley Federal de Derechos establece que: “Por el otorgamiento de autorizaciones, prórrogas, sustituciones, transferencias o concesiones para el uso o aprovechamiento de elementos y recursos naturales dentro de las áreas naturales protegidas, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas: por el otorgamiento de la concesión, un pago anual de 5550.25 pesos y, por el otorgamiento de cada autorización, un pago de 540.72 pesos (actualizado a 2024).

Sobre las cuotas señaladas no hay información oficial que confirme que parte de estos ingresos se deben reintegrar a la Conanp. Así, se pierden recursos que podrían invertirse en tareas de conservación y restauración de las ANP.

- Modificar el artículo 194-C de la Ley Federal de Derechos para que diga: “Los recursos obtenidos por la Tesorería de la Federación por cuotas de autorizaciones, prórrogas, sustituciones, transferencias o concesiones para el uso o aprovechamiento de elementos y recursos naturales dentro de las áreas naturales protegidas se destinarán al cien por ciento a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para el manejo sustentable de estas; en particular para acciones y proyectos de protección, manejo, restauración y gestión para su conservación.”

Falta de información pública en los portales de la Conanp y la Semarnat sobre ingresos excedentes por cobro de derechos y su uso para avanzar en objetivos de conservación. Al día de hoy, el portal de la Conanp solo incluye información referente a la recaudación por cobro de derechos del 2007 al 2014.

- Transparentar los montos recaudados por ingresos excedentes por cobro de derechos en ANP (art. 198, LFD) y publicarlos de manera oportuna, en formatos accesibles para su consulta, en los medios de los que disponen las dependencias públicas.

Ausencia de criterios claros y transparentes para la asignación de recursos procedentes de ingresos excedentes por cobro de derechos en las diferentes ANP del país.

- Realizar la asignación de los ingresos excedentes para cada ANP a partir de un análisis de las ANP que recauden más ingresos, considerando la riqueza biológica, la vulnerabilidad del sitio, la fragilidad, los problemas ambientales, las necesidades de manejo efectivo, los índices de legalidad, la superficie del ANP, la diversidad de ecosistemas, la provisión de servicios ecosistémicos y la demanda turística.
- Reintegrar, al menos, el 50 por ciento de los ingresos excedentes por cobro de derechos al área que recaude dichos ingresos para cubrir sus gastos de operación; distribuir el restante entre las áreas administrativas de la Conanp y las ANP que no generan ingresos excedentes.¹⁴

Guardaparques en ANP

El número de guardaparques para la vigilancia y el manejo efectivo de las áreas protegidas del país es insuficiente. En 2024, en México se reportó un guardaparque por cada 1385.63 km², contrario a la recomendación internacional de mantener un guardaparque por un máximo de 26 km².

- Destinar presupuesto suficiente para la contratación directa de guardaparques a fin de reducir la cantidad de km² que actualmente cubre; ajustar la cantidad de personal conforme a un esquema claro y transparente de las necesidades específicas de cada área protegida; y avanzar paulatinamente en la recomendación de la IRF y UICN que contemplan, idealmente, un guardaparques por cada 26 km² de superficie protegida.

Los guardaparques no cuentan con equipo suficiente y tienen condiciones laborales precarias para llevar a cabo su labor de forma segura.

- Destinar presupuesto suficiente para asegurar que todos los guardaparques, incluidos los voluntarios, puedan desarrollar sus actividades de forma segura, con

14 Más recomendaciones y oportunidades para fortalecer la recaudación de ingresos por cobro de derechos se encuentran en la publicación de NOSSA *Cuidar lo que importa. Las áreas naturales protegidas y el cobro de derechos: un análisis desde el noroeste de México* (Palmeros y Chacón, 2024).

el equipo suficiente de acuerdo con el contexto de cada área protegida y las amenazas que las aquejan.

- Destinar presupuesto suficiente en el Capítulo 1000 de gasto para contratar a personal guardaparque, con el fin de asegurarles los derechos laborales previstos por la ley y procurar los estándares internacionales de asociaciones de guardaparques. Asimismo, para que cuenten con capacitación, alojamiento y equipamiento acorde a las necesidades del área protegida y acompañamiento para el desarrollo seguro de su trabajo.

Profepa

La falta de un estudio sobre la brecha financiera institucional es un problema crítico para el funcionamiento de la Profepa, ya que limita su capacidad para operar de manera efectiva. Esta situación se agrava con los recortes presupuestales propuestos en el PPEF 2025.

- Realizar un estudio sobre la brecha financiera institucional que ayude a determinar las necesidades de financiamiento de la Profepa, que considere los requerimientos establecidos en el Acuerdo de Escazú y el contexto de violencia que persiste en las áreas naturales protegidas.

Reducción de las acciones de inspección y vigilancia, asociada al debilitamiento presupuestal de la Profepa.

- Propiciar el establecimiento de convenios de colaboración entre la Conanp y la Profepa para coordinar, facilitar y sostener financieramente las tareas de inspección y vigilancia en el territorio protegido, acorde con las responsabilidades de cada instancia, de manera segura.
- Propiciar el establecimiento de convenios de colaboración entre la Profepa y otras instancias de gobierno estatal y municipal para coordinar acciones de inspección y vigilancia.

Anexo T16

La inclusión de proyectos y actividades en el AT16 que no tienen una clara relación con la mitigación y la adaptación al cambio climático. Como en transporte de gas natural de origen fósil.

- Fortalecer los lineamientos que la SHCP envía a las Secretarías en los cuales se especifiquen los criterios de mitigación y adaptación alineados a los programas de política pública climática.

Omisión en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de los principios de política climática, conforme a la Ley General de Cambio Climático.

- Incluir dentro de los lineamientos de la SHCP el mandato de considerar, al menos, los principios de progresividad, transparencia, precaución y prevención en la elaboración del AT16.

Anexos

Principales programas presupuestarios de la Conanp

Clave del programa	Nombre del programa presupuestario
M001-16	Actividades de apoyo administrativo
U040-16	(antes: U025-16) del 2012 hasta el 2018 el nombre del programa era Programa para la protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo
S046-16	Programa de conservación para el desarrollo sostenible
P002-16	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental
E016-16	(antes G013-16) 2012-20 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas

Glosario de acciones de inspección

<p>Acciones de inspección en áreas naturales protegidas</p>	<p>Son las acciones de inspección relacionadas con los recursos naturales que se realizaron en áreas naturales protegidas. En materia forestal, la información se refiere a visitas de inspección a predios con cambio de uso de suelo, aprovechamiento, saneamiento y/o contingencias, predios afectados por incendios, centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales y empresas que aplican tratamientos fitosanitarios, ubicados dentro de las ANP.</p>
<p>Acciones de vigilancia en áreas naturales protegidas</p>	<p>Los datos corresponden a las acciones de vigilancia relacionadas con los recursos naturales que se realizaron en áreas naturales protegidas. En materia forestal, la información se refiere a recorridos de vigilancia realizados dentro de las ANP.</p>
<p>Inspecciones a centros de almacenamiento y transformación en áreas naturales protegidas</p>	<p>La información corresponde a visitas de inspección a aserraderos o madererías que se encuentran ubicados en ANP.</p>
<p>Vehículos forestales asegurados en acciones de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas</p>	<p>Los datos de vehículos forestales asegurados en ANP que la Profepa reporta se derivan de actos ilícitos, como no acreditar el producto forestal transportado o haber sido encontrados cargando en flagrancia.</p>
<p>Equipos y herramientas para extracción forestal asegurados en acciones de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas</p>	<p>El aseguramiento de equipos y herramientas se deriva de actos ilícitos o incumplimientos a la ley. Por ejemplo, no acreditar la legalidad de su instalación en los aserraderos, utilizarlos para la tala clandestina o para transformar productos en flagrancia, estar instalados en aserraderos clandestinos, realizar con ellos cambios de uso de suelo sin autorización, todo ello dentro de ANP.</p>

Referencias

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2024. Diario Oficial de Federación (DOF), 30 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/878464/PSV2024.pdf>
- Álvarez Malvido, M., Lázaro, C., De Lamo, X., Juare-Bignoli, D., Cao, R., Bueno, P., Sofrony, C., Maretti, C. y Guerra, F. (editores). (2021). *Informe Planeta Protegido 2020: Latinoamérica y el Caribe*. Ciudad de México, México; Cambridge, UK; Gland, Switzerland; Bogotá, Colombia: RedParques, UNEP-WCMC, CMAP-UICN, WWF, PNNC, Conanp y Proyecto IAPA. <https://redparques.com/modules/ecom/documentos/publicacion/INFORME-2020-final.pdf>
- Chacón. G.I. (2024) *Ingresos excedentes por cobro de derechos en las áreas naturales protegidas 2022-2023*. NOSSA. Norestes Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental. Manuscrito en preparación.
- Chacón, G. I., Llano, M. y Palmeros, M. A. (2023). *Cuidar lo que importa: el presupuesto para el cuidado del ambiente y las áreas naturales protegidas en el PPEF 2024. Análisis y recomendaciones*. Hermosillo: Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental. <https://nossamexico.com/cuidar-lo-que-importa-2024/>
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2010. Última modificación, 26 de junio de 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>
- _____ (2023) *Necesidades de financiamiento y objetivos climáticos en América Latina y el Caribe* <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4c19a9d1-960b-4a53-a5e0-8b97f3ca544/content>
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) (2023a). *Informe de Austeridad Republicana*. <https://www.conanp.gob.mx/documentos/INFAUSTERIDAD2023CONANP.pdf>
- _____ (2023b). *Segundo Informe Nacional de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México*. https://simec.conanp.gob.mx/pdf_evaluacion/2023/Segundo%20Informe%20Region%20Occidente%20y%20Pac%C3%ADfico%20Centro.pdf
- _____ (26 de agosto de 2024). Lanza el proyecto Mex30x30 con inversión récord de 18.5 millones de dólares para apoyar la meta 30x30 en México. *Conanp Prensa*, Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conanp/prensa/lanzan-el-proyecto-mex30x30-con-inversion-record-de-18-5-millones-de-dolares-para-apoyar-la-meta-30x30-en-mexico>

- _____ (2024). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información Folio 330008324000461*. Instituto Nacional de Acceso a la Información, Plataforma Nacional de Transparencia.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (13 de abril de 2016). *Recomendación General Núm. 26, Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos*. <https://www.gob.mx/conanp/prensa/lanzan-el-proyecto-mex30x30-con-inversion-record-de-18-5-millones-de-dolares-para-apoyar-la-meta-30x30-en-mexico>
- Conabio (2024). *La ENBioMex y el MMB-Kunming-Montreal*. <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/estrategias-sobre-biodiversidad/enbiomex-2022>
- Conservation International (27 de Agosto de 2024). *Mex30x30 Project Launches with \$18.5 Million for Mexico Biodiversity Conservation*. *Conservation International Blog*. <https://www.thegef.org/newsroom/news/mex30x30-project-launches-18-5-million-mexico-biodiversity-conservation>
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) México (2016). *Opciones de Financiamiento para la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos de las Áreas Naturales Protegidas de México*. ECO VALOR MX-Semarnat-Conanp. <https://www.giz.de/en/downloads/giz2017-es-eco-valor-otienen.pdf>
- Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) (2024a). *GEF-8 REQUEST FOR CEO ENDORSEMENT/APPROVAL*. Mex30x30: Conserving Mexican biodiversity through communities and their protected areas. Global Environmental Facility (GEF). https://publicpartnershipdata.azureedge.net/gef/GEFProjectVersions/1c2eaa61-9ad5-ee11-9079-6045bd0a9a8e_CEOEndorsement.pdf
- _____ (2024b). *Lanzan proyecto Mex30x30 para la conservación de la biodiversidad en México*. <https://fmcn.org/es/noticia/proyecto-mex30x30>
- Global Environmental Facility (GEF) (2024). *Operations*. Mex30x30: Conserving Mexican biodiversity through communities and their protected areas. https://publicpartnershipdata.azureedge.net/gef/GEFProjectVersions/1c2eaa61-9ad5-ee11-9079-6045bd0a9a8e_ReviewSheet_CEOEndorsement.pdf
- _____ (2024b) *GEF-8 request for CEO endorsement/approval*. Project Mex30x30. https://publicpartnershipdata.azureedge.net/gef/GEFProjectVersions/1c2eaa61-9ad5-ee11-9079-6045bd0a9a8e_CEOEndorsement.pdf
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) (2013). *Estándares sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)*. UNAM.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Base 2.º Quincena Julio 2018. Actualización de Canasta y Ponderadores 2024*. <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>
- International Budget Partnership (IBP) (2018) *Making and Keeping Promises: Why Budget Credibility Matters*. <https://internationalbudget.org/why-budget-credibility-matters/>
- International Ranger Federation (2024). *WRD Roll of honour 2024*. IRF-Thin Green Line. <https://www.internationalrangers.org/resources-tag/roll-of-honour/>

- International Ranger Federation (2024). *State of the Ranger Vol. 1*. California. <https://www.internationalrangers.org/wp-content/uploads/2024/10/SOTR-final-15.10.24.pdf>
- Larios Campos, A. (2023). *Examining Budget Credibility in Mexico's Environmental Protection Sector*. Washington: IBP-Fundar. <https://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Examining-Budget-Credibility-in-Mexicos-Environmental-Protection-Sector-.pdf>
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (DOF), 30 de abril de 2024. Última Reforma. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Ley General de Cambio Climático. Diario Oficial de Federación (DOF), 6 de junio de 2012. Última Reforma publicada, 1 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>
- NASA (Junio, 2024) Medición de metano. <https://climate.nasa.gov/en-espanol/signos-vitales/metano/?intent=111#:~:text=Los%20cient%C3%ADficos%20de%20la%20NASA,%2C%20o%20AVIRIS%2DNG>
- Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental (NOSSA) (10 de diciembre de 2021). *La regresividad del derecho humano a un medio ambiente sano*. Causa Natura Center. <https://www.causanaturacenter.org/articulos/la-regresividad-del-derecho-humano-a-un-medio-ambiente-sano-en-mexico/>
- Palmeros, M. A y Chacón, G. I. (2024). *Cuidar lo que importa. Las áreas naturales protegidas y el cobro de derechos: un análisis desde el noroeste de México*. Sociedad de Historia Natural Niparajá, A. C. y Wildlands Network, Programa México. https://nossamexico.com/wp-content/uploads/2023/10/NOSSA_Cuidar-lo-que-importa-PPEF-2024_VF_compressed.pdf
- Presidencia de la República (15 de noviembre de 2024). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYPPF25Q/PPEF2025/lurbgnma/paquete/ingresos/LFD_2025.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF). Diario Oficial de la Federación (DOF) 27 de diciembre de 2012. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283490&fecha=27/12/2012
- Profepa (2024). *¿Qué hacemos?* <https://www.gob.mx/profepa/que-hacemos>
- Sinembargo.mx (26 de febrero de 2024). *Presuntos taladores ilegales matan a 3 guardabosques en Puebla; se reporta un herido*. <https://www.sinembargo.mx/4470073/presuntos-taladores-ilegales-matan-a-3-guardabosques-en-puebla-se-reporta-un-herido/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2024a). *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf
- _____ (2024b). *Cuenta Pública*. Datos abiertos 2012 a 2022. Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

- _____ (2024c). *Estadísticas Oportunas*. <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/>
- _____ (2024d). Informe de Avance del Presupuesto de Egresos al 3.º Trimestre de 2024. Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- _____ (2024e). *Paquete económico y Presupuesto 2006-2024*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- _____ (2024f). Ramo 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025*. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/ramo16>
- _____ (2024g). Transparencia presupuestaria. Datos abiertos. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) (s/f). Base de datos. http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/S_ANIO/index_idanio.html
- _____ Presupuesto asignado a Semarnat por unidad administrativa. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2017/archivos/03_gastos/D4_GASTOS01_03.pdf
- _____ (2018). *Aspectos económicos para la adaptación al cambio climático*. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2018/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet4355.html
- _____ (2024a). Acciones de inspección y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas (ANP). http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_PROFOPA01_15&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*
- _____ (2024b). *Cumple Gobierno de México su compromiso de conservación al llegar a 225 Áreas Naturales Protegidas*. <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/cumple-gobierno-de-mexico-su-compromiso-de-conservacion-al-llegar-a-225-areas-naturales-protégidas>



NOSSA

NOROESTE SOCIEDAD CIVIL PARA
LA SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL

nossamexico.mx

X: [@nossa_mexico](https://twitter.com/nossa_mexico)